

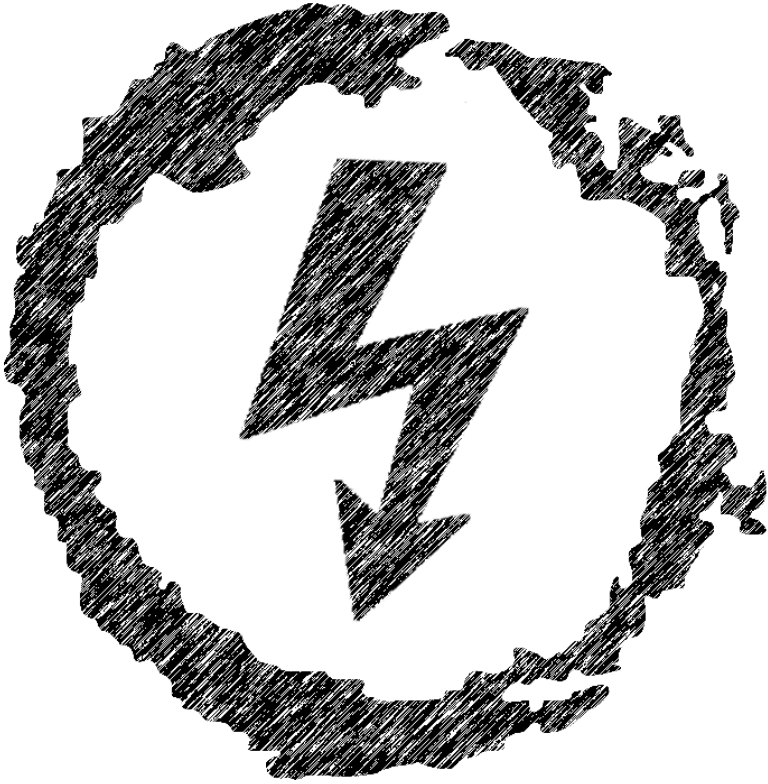
Jorge González

# El Problema del Hambre



ediciones **ercilla**

K U K L O X . X Y Z



K U K L O X . X Y Z

Colección Popular



EL PROBLEMA DEL HAMBRE

K U K L O X . X Y Z

J O R G E   G O N Z A L E Z

# EL PROBLEMA DEL HAMBRE

(Sus causas y su solución)

Conferencia dictada en el  
Teatro Principal de San-  
tiago, el 18 de Abril 1937.



EDICIONES ERCILLA  
SANTIAGO DE CHILE  
1 9 3 7

K U K L O X . X Y Z

K U K L O X . X Y Z

---

Es Propiedad  
Inscripción N.º 5453

---

COPYRIGHT by  
Ed. Ercilla, S. A. 1937

---

---

PRINTED IN CHILE

---

Imprentas de la Editorial Ercilla, S. A.

K U K L O X . X Y Z

## SEÑORAS Y SEÑORES:

Ante todo, debo daros una breve explicación acerca del alcance y significado de mi presencia en esta tribuna.

Os voy a dar una conferencia de carácter económico; pero os declaro que no soy economista, ni pretendo serlo. Más aún: no deseo serlo.

Considero que la economía política no es una ciencia en sí; desconozco la verdad de la mayoría de las llamadas "leyes económicas", y siempre he estimado que los tratadistas sobre la materia no han hecho, por regla general, sino embrollar problemas que tal vez serían más simples si en torno a ellos no se hubiese tejido toda una tupida red de teorías y doctrinas más o menos artificiosas.

Para mí, la economía política constituye sólo un aspecto de la política en general. Ella viene a ser, en el conjunto político, algo así como el cuerpo dentro del organismo humano; y del mismo modo que sería absurdo estudiar la anatomía del cuerpo prescindiendo de la vida humana, también considero absurdo estudiar la economía de un pueblo prescindiendo de la vida colectiva o política del mismo.

He llegado, pues, hasta esta tribuna en mi calidad de observador de los hechos políticos de mi patria, profundamente acongojado por la realidad presente y por la

### JORGE GONZALEZ

visión de un futuro que, si no sabemos enmendar rumbos a tiempo, creo que habrá de arrastrarnos a la más fatal de las catástrofes.

Este es el alcance de la presente conferencia: no pretendo enseñar nada, ni asumir la representación de nadie. Soy sólo un ciudadano chileno, que se considera patriota y que cree haber observado, tal vez con más detención que otros, los problemas de su patria, y que quiere, en estos momentos angustiosos para nuestra nacionalidad, contribuir honradamente al remedio de los gravísimos males que la aquejan.

PRIMERA PARTE

LA CRISIS ACTUAL Y SUS CAUSAS

K U K L O X . X Y Z

K U K L O X . X Y Z

Mucho se ha hablado en este último tiempo de la necesidad urgente de remediar nuestro grave mal económico, y en torno a esta cuestión se han formulado incontables soluciones. Pero, en general, el problema ha sido abordado siempre en forma superficial, tal como procedería el médico que, en vez de dedicarse a investigar y curar la enfermedad que padece el paciente, se conformara con aplacar sus síntomas dolorosos o molestos.

Muy pocos son los que se han preocupado de analizar a fondo las causas profundas de nuestro malestar económico. Por eso quiero yo, dentro de los estrechos límites de esta conferencia, ver manera de hacer ese análisis, porque lo estimo indispensable para encontrar las soluciones adecuadas a su naturaleza e importancia.

## EL DERRUMBE DE 1932

Los orígenes de nuestro malestar económico actual debemos buscarlos en la crisis mundial de 1929.

Todos recordamos el auge extraordinario que experimentó la economía chilena durante los primeros años del gobierno del Presidente Ibáñez. Una oleada de dinero invadió el país, en forma de grandes exportaciones y de em-

prestitos, y los chilenos nos sentimos por algún tiempo nadando en la opulencia.

Esta bonanza no era sino el natural reflejo del auge económico mundial, y de la sensación de orden y de seguridad para los negocios que dió la Administración Ibáñez.

La bancarrota que sobrevino en el mundo entero a fines del año 1929, repercutió, como era inevitable, sobre la economía chilena, repercusión que vino a dejarse sentir en toda su intensidad en el año 1931, que marca para nosotros la iniciación de la gran crisis que tuvo su origen en el "krach" bursátil y bancario de octubre de 1929, en los Estados Unidos.

Consecuencia de esta crisis fué una brusca depresión de los negocios, el desequilibrio de los presupuestos y la violenta reacción política que esto trajo como consecuencia, cuando el Ministro de Hacienda, don Pedro Blanquier, dió a conocer lacómicamente, en la prensa diaria, el balance catastrófico de la Hacienda Pública.

El gobierno del Presidente Ibáñez no pudo resistir el descalabro económico y financiero. Su estabilidad y su éxito descansaban exclusivamente sobre la materialidad del bienestar económico, faltándole por completo una base espiritual. Por eso dicho gobierno se mantuvo en pie mientras contó con dinero que dar a los chilenos, y bastó que las arcas fiscales se vaciaran, para que todo aquel edificio político se derrumbara como un castillo de naipes.

Debido a este efecto político de la crisis económica, ella fué en Chile enormemente más grave y profunda que en el resto del mundo. Mientras en los demás países los gobiernos estuvieron en condiciones de afrontar el de-

rumbe de las finanzas y negocios, en Chile dicho derrumbe provocó un período de graves trastornos políticos, los que a su vez agravaron la crisis económica y sumieron al país en un caos general no conocido antes en su historia.

Todo ese caleidoscopio de acontecimientos políticos que se inicia con la caída del Presidente Ibáñez y culmina con el derribo estrepitoso, en septiembre de 1932, de la dictadura de don Carlos Dávila, contribuyó, indudablemente, a llevar el desastre económico nacional a los últimos extremos.

Basta recorrer los gráficos estadísticos que señalan el proceso de la desvaloración monetaria en esos meses, para comprender la estrecha relación que tuvo nuestro derrumbe económico con el derrumbe político. Es así cómo el punto álgido de la anarquía política coincide con el de la desvaloración, la que alcanzó su máxima expresión en el ya citado mes de septiembre de 1932, en que el dólar llegó a valer \$ 59.25 como término medio.

#### UN PUEBLO EN BANCARROTA

El retorno de lo que se ha dado en llamar la "normalidad constitucional" marca una nueva etapa en la crisis económica chilena.

A fines de 1932 nuestro país estaba sumido en el caos económico y financiero más completo: los negocios paralizados; la moneda, aunque considerablemente reentonaada en los tres últimos meses de ese año, depreciada a una quinta parte del valor que había mantenido hasta el año anterior; las arcas fiscales exhaustas, y con un déficit presupuestario de 200 millones de pesos; en general, una bancarrota en la más vasta extensión de la palabra.

¿Qué procedía hacer en tan difícil trance? La respuesta a esta pregunta era clara y simple. Si estábamos en bancarrota y sumidos en la miseria, no nos cabía otra cosa que afrontar esta situación con la única actitud honrada que pueden asumir los hombres y los pueblos en situaciones semejantes: ahorrar, ajustar los gastos a los escasos recursos disponibles y, sobre todo, trabajar con el máximo de sacrificios e intensidad para tratar de recuperar con esfuerzo y paciencia la prosperidad perdida.

El rico y el pobre, el patrón y el obrero, el campesino y el hombre de la ciudad, cada uno proporcionalmente a sus condiciones económicas, a su capacidad material, debían realizar mancomunados un esfuerzo supremo para levantar al país de la postración en que se encontraba. Era preciso volver a crear la riqueza que habíamos perdido, mediante el trabajo rudo de todo el pueblo, no durante un año, ni dos, sino que durante tal vez toda una generación.

Era esta solución del trabajo y del sacrificio colectivo, la única honrada y la única que en definitiva nos podría reportar resultados positivos y permanentes.

Desgraciadamente, no supimos emprender este camino.

## EL MINISTRO ROSS

El advenimiento a la Presidencia de la República del señor Alessandri y con él, de su Ministro de Hacienda, don Gustavo Ross, señala para el país la iniciación de una política económica que fatalmente habría de llevarnos a la angustiosa situación actual.

Para comprender esta política y las consecuencias funestas que ella tuvo en la vida nacional, creo indispensable

ble hacer un breve paréntesis sobre los antecedentes del Ministro don Gustavo Ross, para recalcar la íntima relación que ha existido entre la personalidad privada del Ministro y la actuación que le cupo desde el gobierno.

El señor Ross nunca en su vida había conocido el trabajo, en la acepción genuina de este concepto. Antes de ser Ministro, se había destacado, en el país y el extranjero, como un extraordinario jugador de bolsa. No había sido, por lo tanto, un creador de riqueza, sino que un simple acaparador de riquezas ya creadas por el esfuerzo ajeno. Era un hombre que, en las alternativas del juego bursátil, había llegado a formarse varias veces una cuantiosa fortuna, pero no a costa de un esfuerzo creador, sino que a cambio de la miseria y las lágrimas de muchos de sus semejantes.

El conocimiento de esta mentalidad del Ministro Ross explica maravillosamente toda la política seguida por él en los cuatro años en que prácticamente dispuso del gobierno del país.

El señor Ross, especulador, jugador de bolsa en su vida privada, llegó al Ministerio de Hacienda poseído de este mismo criterio. Fué allí a realizar una enorme especulación, la más grande, sin duda, que habría de fraguar en su vida, pero en la que no pondría en juego sus bienes propios, sino que la existencia y el haber de todo un pueblo.

### ESPECULACION A LA BAJA

Llegado al Ministerio de Hacienda, el señor Ross percibió de inmediato, con su mirada de especulador avezado, todo el partido que se podía sacar de la situación de

depresión y desorientación que existía en el país. Se extendía allí, ante su vista de águila, todo el panorama de una magnífica especulación a la baja. La moneda reducida a la sexta parte de su valor, y decenas de miles de cesantes que vagaban por calles y campos en demanda de un mendrugo de pan, ponían a su disposición las armas precisas que necesitaba para desarrollar el plan que había venido madurando en su viaje desde Francia .

Comprendía el señor Ross que para la rehabilitación económica del país eran necesarios grandes sacrificios. Pero su mentalidad de especulador empedernido le hacía inconcebible la posibilidad de que ese sacrificio fuese realizado pacientemente por toda la nación y principalmente por las clases sociales más pudientes.

La exigencia de un fuerte tributo a la plutocracia nacional y a los grandes potentados del capitalismo internacional que poseían ingentes intereses en el país, podía significar, de parte de esos elementos, la oposición de serias resistencias a la acción del gobierno, y aún comprometer la estabilidad misma del régimen. Para desarrollar una política semejante, hubiese sido necesario disponer de una excepcional dosis de patriotismo y de voluntad de renunciamento a los halagos y el apoyo político de los poderosos del dinero, cosas ambas que el señor Ross, por su desvinculación del país y sus íntimas relaciones con la banca internacional, no estaba en condiciones de aportar al nuevo gobierno.

De allí que el Ministro se resolviera a cargar todo el peso de la crisis sobre la masa trabajadora y consumidora del país, la que, por su falta de organización y su carencia de medios políticos para actuar sobre el gobierno, estaba colocada en situación de tener que aceptar con ab-

soluta resignación aún las medidas más expoliadoras y perjudiciales para sus legítimos derechos e intereses.

El estado del país era de quiebra, y para salir de ella y reactivar la economía se hacía necesario proceder al saneamiento de los negocios que habían caído en falencia a consecuencia de la crisis. Era evidente que si los grandes negocios habían fracasado y se encontraban en situación de suspensión de pagos, las consecuencias de este descalabro debían recaer sobre los capitalistas que habían hecho sus inversiones en tales negocios.

Es esto lo que sucede en toda quiebra. Cuando un comerciante realiza un mal negocio, los que pagan las consecuencias son él y sus acreedores. La quiebra se liquida, se hace un balance del activo y el pasivo, y este último es castigado hasta quedar equilibrado con aquél. Producido de nuevo el equilibrio, el negocio puede volver a funcionar con normalidad.

El señor Ross no procedió en esta forma. En vez de imponer a los capitalistas el sacrificio que las circunstancias exigían, ajustando sus capítulos y créditos a las realidades del activo de nuestra economía, se empeñó en reabilitar la producción a costa del obrero y del empleado, es decir, del pueblo consumidor.

## MONEDA INFIMA Y SALARIOS INFIMOS

El mercado interno del país estaba exhausto, debido a la depauperación general. De allí, entonces, que el señor Ross orientara su política en el sentido de abrir a la producción nacional horizontes en el mercado exterior, sobre la base de mantener la baja moneda y, como conse-

cuencia de ella, un infimo costo de producción, que dejara al productor un amplio margen de utilidades en relación con los precios que obtuviera en el mercado mundial.

Este es el motivo por el cual la primera medida del señor Ross fué proceder a lo que yo he llamado el "remache" de la desvaloración monetaria.

Se ha afirmado, aun por el Presidente del Banco Central, que el señor Ross, en cuanto asumió la cartera de Hacienda, detuvo la inflación iniciada en 1932. Esto no es efectivo.

Como lo expresé hace unos minutos, la desvaloración del peso llegó a su cúspide en el mes de septiembre de 1932, en que el dólar oro llegó a valer casi \$ 60. Desde ese momento, junto con volver al país cierta confianza en el Gobierno, el peso comenzó a subir nuevamente de valor. Es así cómo en el mes de octubre de ese mismo año el dólar había bajado a \$ 48.55, en noviembre a \$ 42.50 y en diciembre a \$ 39.75. En los últimos tres meses de 1932 se había, pues, observado una franca tendencia hacia la revaloración de nuestra moneda.

Bastó que el señor Ross asumiera la cartera de Hacienda, para que este proceso de revaloración monetaria se detuviera bruscamente. Y no sólo se detuvo, sino que experimentó un brusco retroceso en el mes de enero de 1933, en que el precio del dólar volvió a subir a \$ 43.45, es decir, un diez por ciento sobre el del mes anterior. Desde entonces, el cambio se mantuvo más o menos estable, y cada vez que se observó en él una leve tendencia al alza — como sucedió principalmente en el año 1935 — el Ministro de Hacienda adoptó de inmediato las medidas necesarias para volverlo a su antiguo nivel.

Para evitar las confusiones que en esta materia se

ha pretendido introducir en el criterio de la opinión pública, incluso desde las esferas de la Presidencia de la República, es necesario dejar establecido que el precio de \$ 26 que se cotiza en la actualidad por el dólar equivale exactamente al que éste tenía en enero de 1933. La diferencia entre el valor actual de esa moneda y el de entonces no se debe a causas internas nuestras — es decir, a una revaloración de nuestra moneda, como se ha sostenido en discursos oficiales y artículos de prensa — sino que al hecho de la desvaloración del dólar en un cuarenta por ciento, operada en el año 1933 por el gobierno de los Estados Unidos. Por consiguiente, el dólar que hoy se cotiza a \$ 26 equivale a un sesenta por ciento del dólar oro de 1932, cuyo precio exacto al cambio actual sería de \$ 43.32.

Insisto, pues, en que el Ministro Ross no detuvo la inflación, como se pretende sostener por sus partidarios, sino que, muy por el contrario, él impidió que siguiera el proceso de revaloración del peso iniciado en octubre de 1932 y que probablemente hubiese vuelto nuestro peso a una situación muy cercana a la que tenía antes de los acontecimientos políticos de junio de ese año.

Para conseguir este objetivo de detener la revaloración monetaria, el señor Ross echó mano de todos los recursos a su alcance y muy principalmente del de dejar en la más absoluta libertad el comercio de cambios internacionales. Está aún fresco el caso de la Compañía Chilena de Electricidad, la que, a vista y paciencia del Ministro de Hacienda, exportó divisas del país por varios cientos de millones de pesos. Casos como éste hubo innumerables.

Romachada definitivamente la desvaloración monetaria, el otro factor que requería el señor Ross para el éxi-

te de su política era la mantención de los sueldos y salarios al nivel más bajo posible, con el objeto de que los costos de producción se redujeran a un mínimo y el productor pudiera obtener, de esta manera, un holgado margen de utilidades mediante la colocación en el mercado mundial de estos productos de costo artificialmente rebajado. Entre los precios percibidos en moneda extranjera y los costos pagados en pesos nacionales depreciados al máximo, quedaría un margen de ganancia para el productor que rápidamente devolvería a los negocios la prosperidad perdida.

La cesantía provocada por la crisis de 1932 facilitó enormemente la tarea del Ministro, de mantener bajos los salarios y sueldos. Mientras hubiera cesantes en el país, que estuviesen dispuestos a trabajar a cambio de salarios ínfimos, era evidente que cualquiera demanda de aumento de salarios resultaría estéril.

Con estos dos elementos, moneda ínfima y salarios y sueldos también ínfimos, el señor Ross pudo desarrollar sin grandes tropiezos su plan financiero y económico, que dió al país, durante cuatro años, la sensación de haber recuperado la prosperidad.

#### LAS CUATRO "OBRAS MAESTRAS" DEL MINISTRO ROSS

Para comprender mejor este periodo de nuestra vida económica y las consecuencias de él, que hoy estamos palpando, conviene pasar una rápida revista a los aspectos principales de la obra financiera y económica del Ministro Ross.

La carta-renuncia enviada por el señor Ross al Presidente de la República, cuando aquél resolvió abandonar

el Ministerio de Hacienda, contiene, taxativamente enumeradas, las que, según la propia calificación de su autor, podríamos llamar las "obras maestras" del Ministro. Estas medidas máximas de su administración, resultados positivos del plan que se trazó el señor Ross al ingresar al Ministerio son las siguientes: equilibrio de los presupuestos, reorganización de la industria salitrera, reanudación del servicio de la deuda externa y nacionalización de la industria eléctrica, mediante el pacto denominado Ross-Calder.

Analizaré brevemente estos cuatro puntos culminantes de la política financiera y económica del señor Gustavo Ross.

#### a) Financiamiento de los presupuestos

Es preciso reconocerlo: el señor Ross financió el déficit presupuestario de 1932 y equilibró los Presupuestos de los años 1933 y siguientes, hasta el año 1936. Pero, ¿cómo realizó este financiamiento?

Como ya lo he expresado, lo que procedía para afrontar las consecuencias de la crisis, era exigir un sacrificio general a la nación. Ese sacrificio debía comenzar por la restricción a un minimum de los gastos fiscales, en forma de que las rentas que entonces tenía el Estado fuesen suficientes para mantener los servicios de la Administración Pública. Esto era elemental, por cuanto un alza de los gastos públicos a una suma superior a los 703 millones que éstos habían alcanzado en 1932 tendría que producir, a la larga, un desequilibrio presupuestario de desastrosos efectos para la vida nacional.

Sin embargo, el señor Ross optó por seguir un camino enteramente diverso. En vez de encuadrar los gastos a

las entradas disponibles, prefirió aprovecharse de la inflación para elevar el presupuesto a cifras no alcanzadas antes. Mediante la imposición de nuevas cargas tributarias (impuesto del 2 o/o sobre las ventas, alza de derechos aduaneros, etc.), pudo incrementar sorprendentemente el rendimiento de los impuestos, en tal forma que ya en 1933 las entradas del erario habían subido a 946 millones de pesos, contra sólo 515 millones que habían sumado en el año anterior. En otras palabras, los ingresos fiscales ordinarios fueron aumentados, en un año, en un ochenta por ciento.

Este sorprendente resultado pudo ser conseguido sin mayores resistencias de la población, gracias a que la incidencia de la inflación sobre el costo de la vida aún no se había producido y tardaría aún bastante en dejarse sentir en toda su intensidad. El pueblo pagó casi diríamos que de buena voluntad los nuevos tributos, porque, por una parte, la reactivación de la producción y el incremento de las exportaciones, dieron oportunidad a los productores para obtener buenas utilidades; y por otra parte, la mantención del bajo nivel del costo de la vida por la falta de ajuste de los precios internos a la nueva situación monetaria, permitía a las masas consumidoras mantener con relativa holgura sus gastos más premiosos. Por un peso desvalorado seguía obteniendo el consumidor una cantidad de productos casi igual a la que había obtenido antes por un peso de seis peniques.

Pero, ya lanzado definitivamente el país en esta política de inflación presupuestaria, fué imposible detenerla en los años siguientes. El reajuste natural y paulatino de los precios y los consiguientes mayores costos de los artículos de consumo fiscal, unidos a los aumentos de sueldos y salarios del personal de la Administración Pública

motivados por ese mismo reajuste, hicieron necesario un incremento cada vez mayor de las entradas fiscales. Esto, sumado a la inveterada política de derroche de los dineros del Estado, la que durante la Administración del señor Ross, lejos de cesar, adquirió caracteres peores que en cualquiera de las administraciones anteriores, trajo como fatal consecuencia una rápida inflación de los gastos fiscales, los que en el año 1936 alcanzaron a la enorme cifra de 1.383 millones de pesos, o sea, justamente al doble de los del período de caos y anarquía de 1932.

Las consecuencias de esta política ha comenzado el país a experimentarlas en el año en curso y se manifestarán con caracteres agudos desde el próximo, para el cual ya se ha anunciado oficialmente un considerable déficit presupuestario.

#### b) *Reorganización salitrera*

Tengo entendido, que la reorganización de la industria salitrera es considerada por el señor Ross como la obra cumbre de su administración.

Cuando el señor Ross llegó al Ministerio de Hacienda, la industria salitrera nacional estaba en plena bancarrota. La Cosach, organizada durante el gobierno del Presidente Ibáñez, no había alcanzado a funcionar, debido a que casi en seguida de su nacimiento fué sorprendida por la crisis mundial.

Como se recordará, la Cosach había sido financiada con un capital de 3.000 millones de pesos de seis peniques, del que un cincuenta por ciento correspondía al fisco chileno, por el aporte de sus yacimientos salitrales, y el otro cincuenta por ciento a las compañías salitreras que se incorporaban a esta nueva entidad. Pero, como de-

timos, esta gran compañía nació quebrada, y desde un comienzo se vió impedida de servir sus dividendos a los acreedores y accionistas.

Según las leyes generales que reglan los actos de comercio, los comerciantes que cesan en sus pagos deben ser declarados en quiebra. El caso de la Cosach no era ni más ni menos que una quiebra comercial, por lo que correspondía liquidar la quiebra. Procedía determinar el activo y el pasivo de la entidad quebrada y en seguida adjudicar el activo a los acreedores hasta la concurrencia de sus créditos y de acuerdo con las preferencias establecidas por el contrato o por la ley común. Los acreedores y accionistas que no hubiesen alcanzado a ser pagados con el activo, tendrían que haberse conformado con esta situación, tal como sucede en todos los casos de quiebra.

Legal y moralmente procedía asumir esta actitud con nuestra industria salitrera en falencia, y no podía ser óbice para ello el que se tratara de un negocio en que tenían comprometidos grandes intereses poderosos capitalistas internacionales.

Era éste el único medio decente y honesto de devolver a la industria una situación de equilibrio financiero, y el único, también, de impedir que un pasivo desmesuradamente abultado continuara gravitando por tiempo indefinido sobre dicha industria y, consecuencialmente, sobre el pueblo chileno.

Pero el señor Ross no quiso seguir este camino. Si bien reconoció la falencia de la Cosach, se negó, sin embargo, a hacer pesar su autoridad y los medios legales de que disponía el gobierno chileno, para exigir la liquidación de la quiebra, y optó por poner en práctica un procedimiento absolutamente nuevo y extraordinario: la anula-

ción del contrato de la Cosach por medio de un decreto gubernativo.

¿Cuál fué el alcance de esta resolución del Ministro? No otro que salvar de la quiebra los capitales comprometidos en ella.

En la nueva organización que el señor Ross dió a la industria salitrera una vez anulada la Cosach, se mantuvieron íntegramente todos los créditos que gravitaban sobre la industria. Digo mal, se mantuvieron todos los créditos, menos uno por 40 millones de dólares que el Fisco chileno tenía contra la sociedad anulada, por concepto de igual cantidad de bonos "secured" que le habían sido entregados en pago de los dividendos sobre sus acciones correspondientes a los años 1932 y 1933. Este fué el único crédito que el señor Ross eliminó del pasivo de la industria, a cambio de un pago de 140 millones de pesos (4,5 millones de dólares) que el Estado chileno percibió para el financiamiento de los presupuestos fiscales del año 1933.

Es de advertir que el propio Ministro había expresado en un informe enviado por él al Congreso Nacional con fecha 26 de agosto de 1933, para refutar las críticas que allí se habían formulado a su proyecto de ley sobre constitución de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, que la mantención de todos los créditos que pesaban sobre la industria salitrera importaría gravar la producción, por concepto del servicio de las deudas, en la suma de 30 dólares por tonelada métrica de salitre. Esto haría absolutamente imposible el resurgimiento de la industria, por cuanto el precio del salitre no alcanzaba en ese entonces a 25 dólares la tonelada.

Para salvar esta dificultad y resguardar, al mismo tiempo, la totalidad de los capitales de la industria, el se-

ñor Ross urdió el ingenioso procedimiento que consulta la ley saltrera despachada por el Congreso, de hacer el servicio de los créditos y acciones exclusivamente con las utilidades de la industria, calculadas después de cubiertos los costos industriales en Chile. Estas utilidades fueron repartidas, según la ley, en la proporción de un 75 o/o para los acreedores y accionistas de la industria, y el 25 o/o restante para el Fisco chileno, a título de contribución sobre la renta.

La solución era, indudablemente, ingeniosa y engañadora. Además de la participación fiscal en las utilidades de la industria, ella presentaba la gran ventaja de que el mantenimiento de la totalidad del pasivo no podría entorpecer el desarrollo de las explotaciones, por cuanto ese pasivo sólo sería servido después de cubiertos los costos industriales de producción. Por consiguiente, si la industria no dejaba utilidades, los acreedores y capitalistas no obtendrían un solo centavo.

Dentro de este criterio fué reorganizada la industria. Se constituyó la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo, a la que deben entregar su producción todos los establecimientos adheridos a ella. La Corporación paga a los saltreros los costos industriales del salitre, es decir, los gastos por salarios y sueldos, materias primas y demás que demanda la producción del salitre en el país. En segunda, la Corporación vende el salitre en el mercado internacional, y las utilidades que quedan de esta venta después de deducidos los costos industriales, se distribuyen entre los acreedores y accionistas, y el Fisco chileno, en la proporción ya expresada de un 75 o/o para los primeros y un 25 o/o para el segundo.

En apariencia, este procedimiento no ocasionaba ninguna lesión al interés nacional, ya que, por muy cuan-

tiosos que fuesen los créditos que quedaban pesando sobre la industria, su pago sólo se haría con la parte de las utilidades asignada a este fin, a la par que se garantizaba al Fisco chileno la percepción permanente de un 25 o/o de esas utilidades.

Sin embargo, un análisis detenido de la nueva situación creada demuestra que las ventajas tan engañosamente presentadas por el señor Ross, eran simplemente ilusorias. Era vidente, en efecto, que el reconocimiento de la integridad de los créditos que existían contra la industria haría que, en definitiva, tales obligaciones pesaran sobre ella con evidente perjuicio de la industria misma y del país, cualquiera que fuera la forma de pago.

De acuerdo con el procedimiento ideado por el señor Ross, con el 75 o/o de las utilidades debía pagarse antes que nada el servicio de los 50 millones de dólares en bonos "prior secured", en poder de los señores Guggenheim, servicio que fué fijado en un 6 o/o, incluyendo intereses y amortización. Este servicio demanda un desembolso anual de 3.000.000 dólares, y sólo una vez cubierta esta cantidad pueden entrar a percibir alguna suma los demás acreedores. Fácilmente puede comprenderse, entonces, que el interés de estos acreedores de grado inferior está en que la industria produzca un máximum de utilidades, a fin de que ellos puedan tocar algo de las mismas, después de descontado el servicio del crédito privilegiado de Guggenheim. Y el único camino para obtener ese sobrante, es reducir los costos de producción a un mínimo, es decir, mantener en el más bajo nivel posible el monto de los sueldos y salarios de los empleados y obreros que trabajan en la industria.

Se ve, pues, claramente cómo la solución dada por el Ministro de Hacienda al problema salitrero, lo fué sobre

la base del sacrificio de la condición del trabajador chileno, a trueque de defender hasta el último centavo a sus inversionistas de la industria. En cambio, si se hubiese reorganizado la industria sobre la única base honrada y comercial, cual era la de reducir el pasivo a su justa equivalencia con el activo, el servicio de las deudas se habría reducido en forma tal, que el mejoramiento de la situación de la industria en el mercado mundial hubiese dejado un ancho margen para mejorar también proporcionalmente la condición del personal ocupado en la misma. Hoy día esto no puede hacerse, porque las utilidades que actualmente devenga la industria, están aún muy distantes de alcanzar para cubrir todo el servicio del pasivo que pesa sobre ella.

A medida que se precipite el reajuste del costo de la vida a las nuevas condiciones provocadas por la inflación monetaria, irá quedando en descubierto toda la irritante injusticia del procedimiento del Ministro Ross. Las alzas de sueldos y salarios que demande el personal de la industria salitrera para poder hacer frente al aumento del costo de la vida, serán tenazmente resistidas por los acreedores que imponen su voluntad en la Corporación de Ventas, pues esas alzas redundarían en la disminución de sus oportunidades de ser pagados en la totalidad de sus créditos.

#### e) Pago de la deuda externa

Pero, quedaba el 25 o/o que la nueva ley salitrera reconocía al Fisco, como participación en las utilidades de la industria.

Era evidente que si la industria mejoraba de situación, esta participación fiscal podía llegar a constituir

anualmente una suma considerable, la que los grandes intereses capitalistas extranjeros no podían dejar "perderse" en las arcas fiscales chilenas. De allí que desde un comienzo el señor Ross diera a esa participación fiscal en las utilidades de la industria un destino bien preciso: ella sería invertida en la formación de un fondo para reanudar el servicio de la deuda externa de Chile, suspendido desde el año 1931.

Esta idea ya había sido concretada en el proyecto de ley sobre reorganización de la industria del salitre, en el que se consultaba un artículo en el sentido expresado. Pero dicha disposición no fué aceptada, en esa oportunidad, por el Congreso Nacional, por lo que el Ministro Ross debió reservarla para una ocasión más favorable.

Dicha ocasión no se dejó esperar, y es así como a principios del año 1935 el señor Ross obtuvo del Congreso Nacional la aprobación de su ley sobre Reanudación del Servicio de la Deuda Externa.

Es de todos sabido que esta ley fué dictada única y exclusivamente por voluntad del señor Ross. Los acreedores internacionales de Chile no sólo no habían hecho ninguna presión al respecto, sino que, después de despachada la ley, fué necesario enviar una Comisión de Expertos a Estados Unidos y Europa, con el objeto de que convenciera a los acreedores de la conveniencia de aceptar las condiciones en que la ley les ofrecía reanudar el servicio de sus créditos.

Mucho se ha hablado de las especulaciones a que habrían dado lugar las diversas tramitaciones de esta ley, y públicamente se ha afirmado por la prensa que el señor Ross no habría sido ajeno a tales manejos ilícitos.

No deseo, sin embargo, preocuparme en estos momen-

tos de ese aspecto de la cuestión, sino que sólo de sus consecuencias financieras y económicas para el país.

La participación del Fisco en las utilidades de la industria salitrera significaba un incremento de las entradas fiscales en un mínimo de 60 a 70 millones de pesos anualmente. Si agregamos a esta suma la correspondiente al impuesto sobre la renta de los grandes establecimientos productores de cobre, que también fué destinado, por la misma ley, a incrementar los fondos de amortización de la deuda exterior, se llega a una suma mínima muy cercana a los cien millones de pesos, que anualmente se restó del presupuesto de entradas de la nación. Por consiguiente, si esa ley no se dicta, el gobierno no habría tenido necesidad de gravar al consumidor chileno con un impuesto tan irritante como el del 2 ojo sobre las ventas, cuyo rendimiento ascendía más o menos a la cantidad expresada.

Por otra parte, la destinación de las entradas del salitre y del cobre al pago de las deudas internacionales, tuvo como consecuencia el debilitamiento de nuestra provisión de letras sobre el exterior, lo que necesariamente significó una restricción de nuestro comercio internacional y un impedimento para cualquiera tentativa de reentonación del valor de la moneda.

Una vez más el Ministro de Hacienda había sacrificado el interés del pueblo chileno a los intereses de los capitalistas extranjeros, quienes en esta oportunidad ni siquiera habían solicitado la adopción de una medida que —ellos no lo ignoraban— nuestro pueblo no estaba en condiciones de afrontar.

#### d) *Nacionalización de la industria eléctrica*

La última gran medida del Ministro de Hacienda, don Gustavo Ross, fué lo que él pomposamente ha llamado la

“nacionalización” de la industria eléctrica. Esta negociación es la que comúnmente se conoce bajo el nombre de “Pacto Ross-Calder”.

Está aún fresco el recuerdo de cómo se originó esta negociación, la más indecente de cuantas se hayan realizado, en su género, en el país.

La Compañía Chilena de Electricidad exportó, durante los años 1933 y 1934, gruesas sumas en divisas para el pago del servicio de sus deudas en los Estados Unidos. Estas exportaciones las hizo, aparentemente, a espaldas del Control de Cambios y del Ministro de Hacienda, pero, en el hecho, con pleno conocimiento y al amparo de la tolerancia de ellos.

Cuando ya estas exportaciones sumaban una gruesa cantidad de millones, el Ministro de Hacienda, repentinamente, toca a escándalo y denuncia públicamente al país la defraudación de que lo había hecho víctima la Compañía mencionada. Seguido el proceso de rigor, la Compañía y sus principales personeros fueron condenados a pagar al Fisco, por capítulo de multas, una suma superior a cien millones de pesos.

En este estado las gestiones y cuando la opinión nacional se preparaba para ver hecha efectiva la sanción judicial, todo el escándalo formado en torno al proceso cesó como a una voz de orden, y en cambio de él surgió la “brillante negociación” de “nacionalización de la industria eléctrica”, realizada por el Ministro de Hacienda en la forma del pacto “Ross-Calder”.

¿Qué había sucedido? Algo muy simple: que todo el proceso y el escándalo formado en torno a él no habían sido sino la “cortina de humo” con que el Ministro de Hacienda había encubierto una burda maniobra, destinada

a salvar de la falencia a la Compañía Chilena de Electricidad.

Esta Compañía, financiada casi íntegramente con capitales norteamericanos, había sido seriamente afectada por la crisis mundial. Se hallaba prácticamente en quiebra, pues había perdido todo su capital y estaba imposibilitada para servir las enormes deudas que pesaban sobre su activo.

La situación de esta Compañía era, pues, idéntica a la de las compañías salitreras, y procedía, por lo tanto, adoptar con respecto a ella el mismo temperamento: liquidar la quiebra, a fin de equilibrar el pasivo con el activo disponible, para que las deudas desmesuradas no quedaran gravitando eternamente sobre los consumidores chilenos.

Para llevar a la Compañía a esta decisión, el Gobierno contaba con una doble arma: en primer lugar, disponía de un grueso crédito contra la Compañía, proveniente de las multas que a ésta había impuesto el fallo judicial; y en seguida, tenía a su disposición el precepto del Código de Comercio que establece que las sociedades anónimas que han perdido el cincuenta por ciento de su capital deben forzosamente ser liquidadas. Que la Compañía Chilena de Electricidad había incurrido en esta situación era algo que ni siquiera podía ser discutido.

Sin embargo, el señor Ross, poniendo en práctica el mismo criterio que había demostrado para la reorganización de la industria salitrera, prefirió suscribir un convenio con la Compañía y sus acreedores, que, en el fondo, no importó sino salvar a esa entidad de la situación de quiebra en que legalmente se encontraba colocada.

So pretexto de dar al Fisco una participación de los dos tercios en una utilidad que jamás llegaría a producirse, el señor Ross validó todos los créditos que pesaban

sobre la Compañía y dispuso la forma de su pago, hasta el último centavo, con las utilidades futuras del negocio. El capital nominal en acciones ordinarias fué reducido de 6 millones de libras esterlinas a 30 millones de pesos chilenos, con lo que automáticamente la Compañía quedó libre de la imputación de haber perdido más de la mitad de su capital, y fuera, por lo tanto, del alcance de la disposición del Código de Comercio que la obligaba a liquidarse.

Es de advertir que esta reducción del capital de las acciones ordinarias de la Compañía no significó prácticamente la disminución en un sólo centavo del pasivo de la empresa, por cuanto con preferencia a esas acciones ordinarias tan generosamente castigadas, deben ser pagadas deudas en bonos y acciones preferidas que por sí solas superan en conjunto, el valor del activo de la empresa. Esta misma circunstancia hace absolutamente ilusoria la participación fiscal en las utilidades del negocio — y que con liberalidad nunca igualada se fijó en los  $\frac{2}{3}$  de esas utilidades — por cuanto, dado el monto desmesurado de las deudas y las acciones preferidas, no existe ninguna posibilidad de que esas utilidades cedidas con tanto desprendimiento lleguen algún día a producirse.

Nuevamente, pues, el país y el pueblo chileno fueron sacrificados a los intereses del capital internacional. A truco de salvar de la quiebra a una empresa extranjera, se ha dejado gravitando sobre ella todo el inmenso peso de las deudas contraídas por esa entidad como consecuencia de la pésima administración de sus dirigentes, y esas deudas, para poder ser servidas, exigirán alzas sucesivas de las tarifas de consumo de energía eléctrica y de los ser-

vicios de locomoción, que, como ya se anuncia, vendrán a gravar en forma insoportable al consumidor nacional.

## LOS RESULTADOS

Resumiendo la gestión financiera y económica del señor Ross, se llega, según acabamos de verlo, a la conclusión de que toda su política no ha consistido sino en la explotación del consumidor y del trabajador chileno, en beneficio de los grandes capitalistas internacionales y de la plutoeracia nacional.

El presupuesto de gastos de la nación, financiado durante cuatro años en la forma que vimos, ha llegado a un punto de su inflación que el país no podrá soportar. El reajuste de los sueldos y precios ha producido, como era fatal que sucediera, una elevación tal de los gastos, que las entradas correspondientes, por mucho que hayan sido incrementadas con los nuevos tributos, no alcanzarán ya para financiar los enormes y crecientes desembolsos de la Administración. El actual Ministro de Hacienda, señor Garcés Gana, ha puesto sobre aviso al país a este respecto, mediante el anuncio oficial de un casi seguro déficit presupuestario de 60 millones de pesos en el presente año y de 160 millones en el año entrante. Ello significará, o un nuevo aumento de los tributos, o una severa restricción de los gastos públicos, política esta última muy difícil de realizar en las actuales circunstancias, debido a que el país ya ha sido acostumbrado al enorme tren de gastos a que lo arrastró el señor Ross.

Con respecto a los resultados de la reorganización de la industria salitrera, es interesante anotar que el señor Ross había calculado que dicha industria dejaría en cada

uno de los cinco primeros años inmediatamente siguientes a la reorganización, una utilidad de 4 millones de dólares. Sin embargo, ya en el ejercicio comprendido entre junio de 1935 y el mismo mes del año 1936, la industria ha dejado un saldo disponible, después de descontados sus costos industriales, ascendente a 10,5 millones de dólares. O sea, que antes de enterado el tercer año de la reorganización (ésta entró en vigencia el 1.º de enero de 1934) la industria salitrera ha alcanzado una situación en el mercado que el señor Ross sólo calculaba para el undécimo año de funcionamiento de la Corporación de Ventas.

Este rápido mejoramiento de la situación de la industria ha sido motivado por la notable reacción experimentada por el mercado mundial del salitre.

Pero, debido a la forma absurda y antinacional en que el señor Ross procedió al reajuste de la industria, el país no aprovecha nada o casi nada del creciente mejoramiento de su situación. Debido al gravamen enorme que pesa sobre ella, las utilidades, a pesar de su considerable incremento, no alcanzan a cubrir ni remotamente el servicio del pasivo, motivo por el cual los salarios y sueldos que se pagan al personal chileno (25.000 empleados y obreros) ocupados en las faenas del salitre son y deberán seguir siendo mantenidos al más bajo nivel.

En cuanto al pago de la deuda externa, ya hemos visto que mediante esta operación se ha privado al país de la renta del 25% de las utilidades de la industria salitrera que se había reservado para el Fisco en la ley respectiva, y además, se le ha desposeído de la totalidad del ingreso correspondiente al impuesto a la renta que deben pagar las empresas productoras de cobre. A cambio de estas privaciones, se le dijo al país que

ellas le reportarían la recuperación del crédito internacional, pero el actual Ministro de Hacienda, señor Garcés Gana, se ha encargado de desmentir públicamente este hecho en la exposición que hizo cuando asumió esta cartera a raíz de la renuncia del señor Ross.

Es notorio, por lo demás, que sólo una pequeña parte de los acreedores se han acogido a la ley de servicio de la deuda externa, pues los tenedores norteamericanos de nuestros bonos, como también los europeos, con excepción de los ingleses, se han negado hasta ahora terminantemente a aceptar la forma de pago que les ofrece el gobierno chileno. Todo lo que se ha afirmado sobre la recuperación de nuestro crédito internacional no ha pasado, pues, de ser una grotesca impostura.

Finalmente y por lo que respecta a la nacionalización de la industria eléctrica, el resultado más positivo que de ella ha podido experimentar el país, ha sido la designación, como Director de la Compañía Chilena de Electricidad, del senador demócrata don Fidel Estay...

## IIAMBRE

Hoy, después de cuatro años en que una gran parte del país vivió engañada por los fuegos de artificio de la política del Ministro de Hacienda y creyó de buena fe en la efectividad de la reconstrucción económica propagada por él y su coro de aduladores, las consecuencias de su especulación comienzan a hacerse sentir en toda su intensidad, en la forma de una alza fantástica del costo de la vida.

Pasado el primer período de engañosa bonanza, hemos entrado de lleno a ese fatal círculo vicioso inherente

a toda inflación, y que consiste en el alza general de precios, seguida de los consiguientes aumentos de sueldos y salarios, lo que a su vez promueve nuevas alzas sucesivas de precios y salarios, en una cadena sin fin. Amoldado ya el ritmo económico a los efectos de la inflación, la detención de su marcha acelerada resulta enormemente difícil.

El buen precio que todos nuestros productos obtienen en el exterior, como consecuencia del insignificante valor del peso chileno, ha tenido como resultado la paulatina transformación en artículos de exportación hasta de los más indispensables productos de primera necesidad para el consumo interno del país. No sólo artículos como la lana, los cueros y desde hace poco nuevamente el fierro viejo (cuya exportación estaba prohibida), son enviados al exterior sin consideraciones de ninguna especie a las necesidades del consumo interno del país, sino que también productos alimenticios como el trigo, las papas, los porotos, los huevos y casi todos los demás que constituyen la base de nuestra alimentación, son exportados en proporciones desmesuradas, con las consiguientes desastrosas consecuencias para el abastecimiento de la población.

Los precios de todos esos productos se regulan por el mercado mundial, y como la gran masa de los chilenos no está en condiciones de pagar tales precios, debido a los salarios miserables que recibe, la mitad o más de la población del país se encuentra hoy abocada al pavoroso problema del hambre.

Pero la situación, aunque muy grave, dista aún mucho de haber llegado a su punto álgido. El reajuste de los precios al valor depreciado de la moneda recién se ha iniciado en forma intensa, y todo indica que en los

próximos meses las alzas de precios continuarán pronunciándose con caracteres cada vez más agudos.

Un cálculo practicado por el ex Director General de Estadística, don Carlos Keller, nos indica que, tomando como base el precio de los principales artículos en 1929 y señalando para él el índice de 100, esos mismos precios deberían tener en la actualidad, proporcionalmente con la desvaloración monetaria y la baja habida en los precios en el mercado mundial, un índice de 345. Mientras tanto, dicho índice sólo era el siguiente en el último mes de enero: para los productos agropecuarios, 193; para los productos industriales, 217; para los productos importados, 306, y para el costo de la vida en general, 156. Puede verse, pues, que, con excepción de los productos importados, los precios sólo se han elevado a algo más de la mitad del nivel que les corresponde de acuerdo con la desvaloración monetaria, y el costo general de la vida, a pesar del alza ya experimentada, no alcanza ni siquiera al 50% del nivel normal que deberá alcanzar. Esto nos puede servir de orientación para calcular lo que nos espera en los próximos meses y años.

¡He aquí el resultado de la más monstruosa de las especulaciones de don Gustavo Ross Santa María, el "Mago" de las finanzas chilenas!

SEGUNDA PARTE

LA SOLUCION DE LA CRISIS

K U K L O X . X Y Z

De la exposición suéñta que he hecho de las causas de fondo que han motivado la actual situación de miseria nacional se desprenden claramente las soluciones que será necesario poner en práctica para afrontar la cada vez más difícil situación económica general del país y, en especial, para encontrar algún alivio al hambre popular.

No es mi intención desarrollar en la presente conferencia todo un plan económico, sino que quiero limitarme a exponer las medidas de efecto inmediato que, a mi juicio, deben ser adoptadas para afrontar el problema del costo de la vida y colocar de nuevo al país en una vía que le permita reponerse lentamente de sus quebrantos.

## REVALORACION MONETARIA

Indiscutiblemente, la medida que se impone como elemental e impostergable, es la revaloración de la moneda.

Hemos visto que la causa fundamental de la crisis que tan gravemente afecta al país es la excesiva desvaloración experimentada por nuestro peso, debido a la

cual la capacidad adquisitiva del pueblo chileno ha llegado a uno de los más bajos niveles del mundo entero. Para remediar tan grave consecuencia, no cabe sino intentar, por todos los recursos a nuestro alcance, una prudente revaloración del peso, como un medio de devolver a nuestra población, aunque sólo sea una pequeña parte de la mayor capacidad adquisitiva que poseía con anterioridad a la desvaloración de 1932.

No se trata, por supuesto, de restablecer el valor de seis peniques oro que el peso tenía en 1931, por cuanto ello, además de ser prácticamente imposible de realizar, acarrearía consecuencias catastróficas para nuestra economía. Ni siquiera es posible propiciar de inmediato el retorno al peso de tres peniques de los tiempos de la Administración Montero, sino que debemos contentarnos con una revaloración mínima, que yo propondría fuese, por ahora, sólo de medio penique oro.

Esta revaloración pequeñísima significaría el aumento en un 50% del valor intrínseco de nuestro peso, lo que nos reportaría la reducción en un 33% de los precios de adquisición en el extranjero de todos los artículos importados que necesitamos para el sustento de la población y el desarrollo de nuestras industrias.

Fácil es concebir las incalculables ventajas que traería una medida como la expresada. Ella no sólo abarataría de golpe numerosos artículos de primera necesidad que necesariamente debemos consumir del extranjero (el azúcar, por ejemplo), sino que también traería considerable alivio a la multitud de industrias que deben servirse, para sus elaboraciones, de materias primas importadas. Del mismo modo, se facilitaría sensiblemente la adquisición de maquinarias y repuestos para las industrias agrícolas, mineras y fabriles, las que en

la actualidad se encuentran ante el gravísimo problema de su rápida descapitalización, por la destrucción de la maquinaria antigua y la casi absoluta imposibilidad de reemplazarla por nueva, debido a los precios inalcanzables que ésta tiene en relación con el valor del peso.

La revaloración monetaria también nos permitiría abordar con más facilidad el problema cada vez más grave de la defensa nacional. Sabido es que en la actualidad estamos prácticamente desarmados. Frente a vecinos que invierten sumas enormes en la adquisición de los más modernos armamentos ofensivos y defensivos, nosotros nos encontramos ante el hecho vergonzoso y peligroso de que, debido a la carencia de recursos económicos, no podemos renovar ni una pieza de nuestro casi inservible material bélico. De aquí que el alza del valor del peso sea de capital importancia para el objetivo expresado, por cuanto ella nos permitiría satisfacer nuestras necesidades mínimas de defensa mediante un desembolso considerablemente menor que el que tales adquisiciones demandarían en la actualidad.

Pero, se nos contesta, la revaloración monetaria presenta gravísimos inconvenientes.

En primer lugar, se afirma, ella mata la industria de exportación, por cuanto, derivando las utilidades que ésta obtiene en la actualidad casi exclusivamente del escaso valor del peso, tales utilidades desaparecerían desde el momento en que dicho valor se elevara por sobre el nivel actual. Consecuencia de ello sería la paralización de esas industrias, con todos los fenómenos sociales inherentes.

Semejante temor es absolutamente infundado.

En primer lugar, porque siendo la revaloración que se propicia sólo de una pequeña parte de la desvalora-

ción experimentada por el peso desde 1932 hasta la fecha, y encontrándose el proceso de reajuste de sueldos y salarios en sus comienzos, siempre quedaría un amplio margen de utilidades al productor, aún cuando éste obtuviera por la venta de sus productos en el exterior una cantidad de pesos inferior en un 33% a la que hoy obtiene.

En segundo lugar, porque se ha observado, desde mediados del año pasado, un fenómeno de alza de los precios de los metales y productos agropecuarios en el mercado mundial, alza que, según cálculos del Instituto de Investigaciones Económicas de Berlín, puede estimarse, en conjunto, en un 25%, pero que en algunos de esos productos ha llegado al 100% y más. Este fenómeno facilita sobremanera una revaloración de la moneda, por cuanto la disminución en sus entradas en pesos que por tal concepto podría experimentar el exportador nacional quedaría compensada por el aumento de los precios de los productos en el mercado mundial.

Afirmo, pues, que una revaloración monetaria en la forma que he propuesto, no lesionaría en lo más mínimo la producción nacional, ni estagnaría el comercio de exportación. Y para convencerse de que esto es así, basta considerar la situación en que quedarían con el alza los principales rubros de ese comercio.

Desde luego, la situación del salitre casi no experimentaría variación, pues esa industria paga actualmente sus costos de producción en Chile al cambio término medio de 20 pesos por dólar. Con la revaloración de medio penique por peso insinuada por mí, el precio del dólar se reduciría a \$17.33, o sea, a un valor escasamente inferior al del cambio que rige en la actualidad para el pago de los costos industriales del producto. Y como es

ésta la única parte del precio de venta del salitre que retorna al país, la situación de esta industria no experimentaría grandes variaciones con la revaloración.

La industria del cobre se encuentra en idéntica situación a la del salitre. Del precio de venta del cobre que se produce en nuestro país sólo retornan a Chile las sumas necesarias para el pago de los sueldos y salarios de los empleados y obreros que trabajan en esa industria, y algo más por concepto de otros gastos de producción. Pero los dólares necesarios para estos pagos no son cambiados al precio común del dólar de exportación, de 26 pesos, sino que al cambio de \$ 19.50 por dólar, precio éste, como ya vimos, muy poco más elevado que el precio general que el dólar tendría si se opera la revaloración que he propuesto en el curso de este análisis.

En el caso especial de la industria del cobre, cabe todavía tener presente que de todas nuestras industrias de exportación es ésta la que está en mejores condiciones para resistir cualquier alza del valor de la moneda, debido al aumento enorme que ha experimentado el precio del cobre en el mercado mundial. Hasta hace un año, el precio mundial del cobre era, término medio, de 7,5 centavos de dólar por libra de ese metal, con un costo de producción en ningún caso superior a 6 centavos. Hoy, en cambio, la libra de cobre se cotiza a razón de 1 centavo de dólar, o sea, que el productor obtiene una utilidad neta de un 150 o/o.

Bastaría esta sola consideración para comprender que, aún en el supuesto de que, por el concepto de la revaloración monetaria, las compañías productoras de cobre tuvieran que pagar una suma superior a la actual a título de costos de producción del metal, este pequeño

aumento en los costos estaría muchas veces compensado con las fantásticas utilidades que actualmente devenga esa industria.

Ahora, por lo que respecta a las industrias típicamente nacionales de exportación, tampoco serían ellas afectadas por el alza del valor de la moneda.

Así, la agricultura nacional siempre quedaría en condiciones de competir ventajosamente en el mercado mundial.

El trigo, por ejemplo, demanda, según cálculos oficiales practicados, un costo medio de producción de 35 a 50 pesos por quintal métrico, incluyendo en este costo la renta de la tierra, y el precio de exportación de este cereal es actualmente de 120 pesos. En el supuesto de elevar el valor de la moneda en un 50%, el precio de venta del trigo al extranjero se reduciría en un 33%, es decir, bajaría a 80 pesos por quintal métrico. Siempre quedaría una utilidad para el productor entre un 50 y un 100 por ciento sobre el precio de costo.

Y lo que decimos del trigo, es aplicable con mucho mayor razón a otros productos agrícolas de exportación, como lentejas, frejoles, cañamo, etc.

En general, podemos, pues, afirmar, que los temores de una estagnación de nuestro comercio de exportación como consecuencia del alza del valor de la moneda, son del todo infundados.

Sólo para una de nuestras industrias de exportación podría esgrimirse este argumento con algunos visos de verosimilitud: me refiero a los lavaderos de oro. Es sabido que esta industria debe su auge exclusivamente a la inflación monetaria. Nuestros yacimientos y lavaderos de oro son, en general, muy pobres, en forma de que su explotación sólo es comercial en un régimen de máxi-

ma desvaloración monetaria, como el actual, en que los salarios se pagan en pesos de infimo valor y el precio de venta del metal alcanza a sumas enormes (25 a 30 pesos el gramo de oro fino).

Es evidente que si, como consecuencia de la revaloración monetaria, el precio del oro en pesos chilenos desciende en un 33%, esta reducción podría copar las utilidades de la industria y acarrear su total paralización. Las consecuencias serían la cesantía de los 16.000 obreros ocupados actualmente en la industria aurífera y la disminución anual de 8.000 Kg. de oro en el mercado de cambios del país. Esto importaría una reducción en la provisión de divisas, de varios millones de dólares al año.

Desde luego, considero absolutamente improbable que toda nuestra industria aurífera se paralizara por los efectos de una leve alza monetaria. Hay, por el contrario, antecedentes para estimar que gran parte de las faenas auríferas continuarían en actividad, debido a que siempre les quedaría un margen comercial de ganancias.

Pero, aún en el supuesto de que dichas faenas se redujeran considerablemente, la cesantía que esto produjera sería, sin duda, rápidamente absorbida por el desarrollo de otras actividades al amparo de la mejoría de la situación general. Como antecedente, vale recordar que en el término de tres años la industria aurífera ha visto reducido su personal, de 30.000 hombres que trabajaban en ella en 1933, a 16.000 que lo hacen en la actualidad, sin que esta disminución de brazos haya motivado un aumento de la cesantía, debido a que esos obreros fueron absorbidos de inmediato por otras actividades industriales.

Tan cierto es lo que afirmo, que recientemente la

Asociación de Exportadores de Productos Agrícolas ha pedido al Gobierno la suspensión de las faenas de lavaderos de oro, a fin de que los obreros allí ocupados acudan a las faenas agrícolas, que atraviesan por una aguda crisis de falta de brazos.

Por lo demás, ni siquiera este sacrificio sería necesario si se mantiene con respecto al oro la situación de excepción establecida para él el año pasado dentro del mercado de divisas. En virtud de un decreto del Ministerio de Hacienda, los importadores de automóviles y otros objetos calificados como de lujo sólo podrán importar estos artículos con divisas provenientes del oro de lavaderos y de nuestras minas auríferas, las que deberán adquirir el cambio de 35 pesos por dólar. La mantención de este recargo en el precio del oro, para la importación de artículos suntuarios, serviría para estimular el interés comercial por la producción aurífera en la misma forma que ahora.

Otra crítica que se hace a la revaloración monetaria, es que ella produciría una reducción de las entradas fiscales, principalmente por la disminución de las sumas percibidas por derechos de aduana, los que, como es sabido, se cobran en oro. Esta baja del presupuesto de entradas traería necesariamente como consecuencia un desequilibrio presupuestario, el que sólo podría ser contrabalanceado por una restricción de los gastos públicos y la consiguiente cesantía de empleados, o por una emisión de papel moneda que echaría por tierra la revaloración.

No debe olvidarse, sin embargo, que también en esto la situación es plenamente favorable a un mejoramiento monetario, por cuanto en la actualidad los derechos de aduana no están ajustados a la desvaloración real de la

moneda. El recargo con que se cobran esos derechos es de sólo un trescientos por ciento sobre su valor en pesos de seis peniques oro, o sea, que por cada peso de derechos del arancel se pagan actualmente cuatro. Como la revaloración que he propuesto significaría elevar el valor del peso de un penique oro que tiene en la actualidad, a un penique y medio, es decir, justamente a la cuarta parte del primitivo peso de seis peniques, el resultado de esta medida sería que los derechos de aduana, con el recargo actual, quedarían exactamente equiparados al nuevo valor de la moneda. No habría, por consiguiente, necesidad de reducir el presupuesto o de elevar tales derechos, y el Fisco seguiría percibiendo por concepto de ellos exactamente las mismas sumas que percibe hoy.

Por el contrario, la revaloración tendría la ventaja de que los pagos en moneda extranjera que actualmente debe hacer el Fisco (sueldos diplomáticos, etc.) disminuirían considerablemente, con el consiguiente alivio para las arcas del Estado.

De todo lo dicho se desprende que no existe, en realidad, objeción atendible en contra de la medida que propongo, la que es de la más manifiesta conveniencia para los intereses generales del país.

Y a este respecto, me cabe la satisfacción de hacer presente que la opinión que aquí he manifestado es compartida por el señor Presidente del Banco Central, don Guillermo Subercaseaux, quien así lo ha expresado en un artículo publicado por él en el diario "El Mercurio" de esta ciudad, con ocasión de una polémica que sostuvo conmigo sobre esta materia.

Pero la opinión del señor Subercaseaux no es simplemente personal, sino que ella corresponde al criterio

oficial del Banco Central, como lo prueba la Undécima Memoria de dicha institución, presentada a la Superintendencia de Bancos el 31 de marzo del año en curso.

En dicha memoria, página 12, se lee textualmente lo que sigue:

“Hemos demostrado, en un estudio publicado en uno de nuestros últimos Boletines, que desde 1935 el mundo ha entrado en una nueva época que tal vez durante una serie de años se caracterizará por una tendencia al alza de los precios oro o, lo que es lo mismo, por una depreciación del poder de compra internacional del oro. En un país con régimen libre de cambios, esta tendencia internacional al alza de los precios oro, si bien es inevitable que afecte los precios en el interior de sus productos exportables, debiera también repercutir en un paulatino mejoramiento de su moneda en relación con otras monedas ligadas más estrechamente al oro. Como nuestras exportaciones, en su casi totalidad, se componen de productos mineros y agropecuarios, productos que quedan directamente afectados por el alza internacional de los precios y más que los artículos manufacturados que importamos, *existen — teóricamente — las condiciones de un mejoramiento de nuestro mercado de divisas*”.

Vemos, pues, que el Banco Central coincide en la opinión de que un mejoramiento del valor de nuestro peso es posible, en principio, dentro de las actuales condiciones del mercado mundial.

### MEDIDAS PARA LA REVALORACION

Pero es el propio Banco Central quien, a renglón seguido, nos señala los obstáculos que se presentan para

esta revaloración monetaria para la cual "teóricamente" existen todas las condiciones. Así se desprende del párrafo de la Memoria que sigue inmediatamente a continuación del citado:

"Hasta qué punto esto llegue a ser efectivo, es imposible preverlo, *ya que existe toda una serie de factores que tienden a neutralizar los efectos que puedan producirse en el sentido indicado.* Desde luego, lo que nuestras grandes empresas mizeras retornan al país en forma de divisas corresponde principalmente al costo de su producción. Si suben los precios de sus productos en el exterior, *no van a aumentar por eso ni con mucho en la misma proporción sus gastos internos que significan aporte de divisas. Otra parte de sus ganancias (los impuestos de las compañías cupriferas y la participación fiscal en las ganancias de la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo) es absorbida por la Caja de Amortización para los efectos del servicio de la deuda pública externa*".

Y agrega más adelante:

"Mucho depende, por fin, de la situación netamente interna de nuestro mercado. Si continúan las condiciones que más arriba hemos calificado como una cierta inflación interna, *ellas pueden llegar a neutralizar totalmente cualquier influencia de otros factores que tienden a entonar el valor exterior de nuestra moneda*".

Estas observaciones señalan, puede decirse que taxativamente, las medidas que corresponde adoptar para que la revaloración monetaria, cuya posibilidad teórica es indiscutible según la autorizada opinión del Banco Central, se transforme en un hecho positivo de nuestra economía.

Nos ocuparemos rápidamente de cada una de dichas medidas.

a) *Suspensión del servicio de la deuda externa*

Es ésta, sin lugar a dudas, la primera medida que corresponde adoptar para conseguir el efecto deseado.

Como ya lo hice ver en la primera parte de este estudio, la ley que autorizó la reanudación del servicio de la deuda exterior de Chile tuvo por resultado el privar al país de los ingresos correspondientes a su cuota en las utilidades de la industria salitrera y al impuesto sobre la renta de las compañías cupríferas. Con ello, además de disminuirse considerablemente las rentas fiscales, se privó al mercado de divisas de una gruesa parte de ellas que nos era indispensable para nuestros pagos ordinarios en el exterior.

En realidad, el Ministro de Hacienda señor Ross obtuvo la dictación de esta ley engañando al país y al Congreso Nacional con respecto a la situación económica chilena. Como se recordará, el señor Ross sostuvo en el mensaje de la ley que la dictación de ésta era procedente "por haber recuperado el país su situación económica normal", hecho éste absolutamente fraudulento y cuya falsedad han venido a comprobar más tarde los acontecimientos.

La realidad económica actual nos dice que mientras los acreedores extranjeros de Chile están de nuevo percibiendo parte de los intereses de sus empréstitos, a la par que se invierten anualmente varias decenas de millones de pesos en rescatar bonos de la deuda externa, el pueblo chileno, literalmente, se está muriendo de hambre. La situación económica interna no sólo no se ha normalizado, sino que todo indica que ella tiende rápidamente a agrar-

varse en forma tal, que se vislumbra una catástrofe social de enormes proyecciones, motivada por el hambre popular.

En tales condiciones, resulta sencillamente atentatorio contra la vida misma de la nación, invertir sumas para nosotros fabulosas en el pago de nuestras deudas internacionales. Ya he recalcado que dicho pago no nos ha sido exigido en forma alguna por nuestros acreedores, que conocen de sobra nuestra situación desesperada, y que explícitamente se han adelantado a reconocer que, mientras se mantenga la situación de miseria en que hoy se encuentra el pueblo chileno, está el mismo moralmente desligado de su obligación de servir esos créditos.

El propio señor Ross nos ha proporcionado el arma más formidable para negarnos a seguir cumpliendo su ley funesta, al citar en el Mensaje con que envió el proyecto respectivo al Congreso, el siguiente concepto, formulado en 1925 por "The American Debt Founding Commission" (Comisión Norteamericana de Deudas):

"El principio de la capacidad de pago, no requiere que el deudor extranjero cubra sus obligaciones en toda la integridad de sus capacidades presentes y futuras. Debe serle permitido preservar y mejorar su condición económica, equilibrar sus presupuestos, colocar su moneda y sus finanzas en sólidas bases y mantener y, si es posible, mejorar el standard de vida de sus ciudadanos. *Ningún arreglo que resulte opresivo y retarde la restauración y desenvolvimiento de un deudor extranjero, tiene el menor interés para los Estados Unidos o para Europa*".

Esta cita lapidaria que nos ha proporcionado el propio autor de la ley sobre pago de la deuda externa, justifica plenamente el que Chile, en estos momentos de angustia para su pueblo, declare categóricamente que no seguirá cumpliendo esa ley, porque ella no sólo es "opre-

siva" para nosotros, sino que contribuye poderosamente a arrastrarnos al hambre y la desesperación. No podemos seguir pagando la deuda externa, ni aún en la forma restringida en que lo estamos haciendo, porque las condiciones internas del país exigen que todos sus recursos se destinen a aliviar la miseria popular, obligación ésta que es sin disputa preferente a cualesquiera otras que puedan pesar sobre el país.

De ahí, entonces, que el Gobierno esté en el deber de proceder de inmediato y con la misma suma urgencia con que fué dictada, a suspender los efectos de la ley que reanudó el servicio de la deuda externa, para que los fondos que por ella se destinan al servicio de intereses y al rescate de bonos sean invertidos en el alivio de nuestra situación económica interior.

b) *Impuesto a la exportación del cobre*

Es ésta otra de las medidas cuya aplicación inmediata produciría efectos sorprendentes en nuestra economía.

Ya he dicho que las empresas explotadoras de nuestros yacimientos de cobre están obteniendo actualmente fantásticas utilidades, debido al alza enorme de los precios de ese metal en el mercado mundial. El precio de catorce centavos de dólar que hoy tiene la libra de cobre, contra sólo 7,5 centavos que tenía hace un año, sin que los costos de producción hayan aumentado, constituye la más concluyente demostración del estado excepcionalmente floreciente de esa industria. Sin embargo, de tan formidables beneficios no queda nada en el país, a excepción de los miserables salarios del personal chileno que trabaja en las minas.

Un elemental criterio nacionalista obliga a evitar que tal situación se prolongue. Es inaceptable y acusa de parte de nuestros gobernantes una tristísima concepción de sus deberes, el permitir que las grandes empresas norteamericanas que explotan nuestros yacimientos de cobre realicen fantásticas utilidades, sin que el país aproveche en lo más mínimo de ellas.

Cálculos practicados sobre las utilidades comerciales de las empresas cupríferas que existen en Chile (somos el segundo productor de cobre en el mundo) hacen presumir que la producción total de ellas en el año en curso no bajará de 350.000 toneladas o, lo que es lo mismo, de 772 millones de libras. Como, según ya se ha visto, la utilidad neta que las compañías productoras obtienen al precio actual del cobre, es de 8 centavos de dólar por libra de metal, la utilidad global de ellas, en el presente año, deberá elevarse a la enorme suma de 62 millones de dólares, es decir, a más de 1.600 millones de pesos de nuestra moneda.

Basta esta consideración para comprender lo que significaría para el país la imposición, en las actuales circunstancias, de un derecho movable de exportación al cobre, que fuera proporcional al precio de este metal en el mercado. Si ese derecho se fijara en un diez por ciento sobre el precio de venta, él importaría actualmente un recargo de los costos de producción en 1,4 centavos de dólar. En otras palabras, el costo total se elevaría de 6 centavos a 7,4, lo que siempre dejaría un margen de utilidades, para los productores, de casi 100 por ciento.

Mientras tanto, ese impuesto significaría, en las condiciones de auge que hoy tiene el mercado del cobre y aceptando la producción anual ya expresada de 350.000 toneladas, una entrada neta para el país de 11 millones

de dólares al año, es decir, de cerca de 300 millones de pesos al cambio vigente.

Sólo una incomprensible debilidad o la presión de intereses inconfesables, pueden explicar que una medida que tales beneficios reportaría al país aún no haya sido adoptada por el Gobierno chileno.

### c) *Efectivo control de cambios*

La precaria situación de nuestro país en materia de provisión de divisas para sus pagos en el exterior, hace indispensable el mantenimiento de un efectivo control sobre el comercio de cambios.

Sabido es que, en virtud de la ley N.º 5107 que estableció el Control de Cambios, "únicamente el Banco Central de Chile podrá comprar y vender cambios internacionales" (art. 3.º). Sin embargo, la política económica del Ministro Ross hizo caer prácticamente en desuso este precepto legal, en tal forma que hoy él debe considerarse tácitamente derogado. Con razón ha podido decir el señor Carlos Keller que, si se quisiera formular la situación real existente hoy en esta materia, sería preciso redactar el artículo citado de la ley de Control de Cambios, en la siguiente forma: "Toda persona natural o jurídica podrá comprar y vender cambios internacionales; únicamente el Banco Central de Chile queda exeluido de esta autorización".

Tal es la realidad, aunque parezca paradaja. A pesar de la existencia de una Comisión de Control de Cambios, ésta desempeña un papel muy poco menos que de buzón, pues la casi totalidad del comercio de cambios se efectúa en el mercado libre, sin sujeción a control de ninguna especie. La única obligación que se impone en esta

materia, es que los pagos de las importaciones deben hacerse con "divisas de exportación", es decir, con valores procedentes de ventas de productos efectuadas en el exterior. Además, se obliga a los exportadores a entregar un pequeño porcentaje de sus divisas al Banco Central al cambio oficial. Estas divisas las vende el Banco al cambio libre, y la diferencia de precio se destina al incremento de las entradas fiscales.

Mientras tanto, hoy más que nunca es indispensable que el Banco Central esté en situación de controlar y dirigir efectivamente nuestro comercio de divisas, con el doble objetivo de no descontrapesar la balanza de pagos y de dar preferencia a la importación de productos realmente necesarios o útiles para la vida de la población y el desenvolvimiento económico del país. Sólo mediante ese control será posible, por otra parte, realizar el alza del valor de cambio de nuestro peso, cuya imprescindible necesidad ya he tenido ocasión de demostrar en esta conferencia.

No se trata, por consiguiente, de entorpecer el comercio exterior dificultando los pagos internacionales, sino que sólo de orientar dichos pagos, en forma de que las divisas de que dispongamos sean aprovechadas con el máximo de beneficio para el país.

La necesidad de este Control de Cambios salta a la vista, si se consideran las enormes posibilidades de un alivio de la miseria popular que él podría proporcionar, con la aplicación del sistema de cambios diferenciados, de acuerdo con los orígenes de los pagos por efectuar.

Ya hemos analizado el caso de la importación de artículos suntuarios, cuyos pagos es de toda conveniencia y justicia que sigan efectuándose a un cambio más oneroso que el corriente, tanto como medio de restringir

la importación de esos artículos, como para auxiliar, según ya vimos, la industria nacional del oro.

Por la inversa, habría manifiesta conveniencia en dotar al Banco Central de divisas para venderlas a precios especialmente reducidos, con el objeto de favorecer la importación de artículos de primera necesidad, determinadas materias primas, maquinarias agrícolas e industriales, y otros productos extranjeros de importación necesaria o manifiestamente útil, a cambio de exigir a los favorecidos con tales franquicias una reducción proporcional de los precios de expendio de sus productos.

Al objetivo señalado podrían, desde luego, ser destinadas las divisas que el Fisco percibiera por la suspensión del servicio de la deuda externa y el impuesto de exportación al cobre, cuyas partidas sumadas se elevarían hoy a una cantidad superior a 15 millones de dólares al año. Si esas divisas las vendiera el Fisco a los importadores de los artículos a que acabo de referirme, a un precio que correspondiera, por ejemplo, a la mitad de la cotización actual del dólar de exportación, el Estado obtendría por ellas, para el financiamiento de los presupuestos, una suma aproximada a los 200 millones de pesos, y el precio de compra en el exterior de los artículos que se importaran con las divisas correspondientes, se reduciría en un 50 por ciento. Esto posibilitaría, a su vez, la reducción, en una proporción también muy considerable de los precios de todos los productos influenciados en alguna forma por la baja de aquellos costos de importación.

Para darse cuenta de la enorme influencia que una medida como la expuesta tendría en nuestra economía, conviene considerar que el total de nuestras importaciones ascendió en 1936 a 847 millones de pesos de seis peniques oro, y que los 15 millones de dólares a que aca-

bo de referirme, destinados a la importación al cambio de \$ 13 por dólar, nos proporcionarían alrededor de 70 millones de pesos de seis peniques oro, o sea, divisas para cubrir el 20 por ciento de la totalidad de las importaciones del país.

La radicación del comercio de cambios única y exclusivamente en el Banco Central es, según se ve, una medida desde todo punto de vista indispensable para el restablecimiento económico del país y que proporcionaría, en unión con las demás que he insinuado, un inmediato alivio a la situación de miseria imperante.

Dicho comercio debe ser terminantemente prohibido a los particulares, y las infracciones a esta prohibición sancionadas con las más severas penas, incluso las de decomiso de las divisas y encarcelamiento de los infractores.

#### d) *Equilibrio de los presupuestos*

La causa determinante de todas las inflaciones monetarias habidas en nuestro país, ha sido la necesidad de financiar los presupuestos con emisiones de papel moneda, en la forma de créditos otorgados al Estado por los organismos emisores.

Ya he recalcado que la situación de equilibrio presupuestario obtenida por el señor Ross está a punto de romperse en el presente año, en el que, según declaraciones públicas del actual Ministro de Hacienda, existen serios temores de que el balance fiscal cierre con un déficit de 60 millones de pesos, que se elevaría considerablemente en el año próximo si no se adoptan desde luego las medidas necesarias, ya sea para incrementar las entradas fiscales o para restringir los gastos de la Administración.

La mantención del equilibrio del presupuesto es, sin lugar a dudas, una medida elemental para conservar el valor de la moneda, y mucho más todavía para alzarlo. Si dicho equilibrio no se obtiene y el Fisco se ve forzado a recurrir a nuevos créditos (emisiones) del Banco Central para saldar el déficit, es evidente que no sólo no será posible obtener la revaloración monetaria que se anhela, sino que el país caerá en una nueva inflación.

De ahí que el Banco Central haga muy bien en destacar en su última memoria la necesidad imperiosa de seguir "con todo rigor una política financiera que garantice el equilibrio entre los gastos e ingresos públicos", medida ésta que es "más importante que cualquiera otra" para la mantención de una moneda sana.

¿Cómo obtener este equilibrio, dada la perspectiva de los déficit que se anuncian? El señor Garcés Gana ha señalado los dos únicos caminos que pueden seguirse para producir ese resultado: o se aumentan las entradas, o se reducen los gastos.

La primera posibilidad — incremento de las entradas fiscales — sólo podría realizarse mediante la obtención de nuevos ingresos que no significaran un mayor gravamen para el contribuyente nacional, por cuanto éste no está en situación de soportar nuevos tributos. Tales mayores entradas las proporcionaría los dos rubros que he indicado en el curso de esta conferencia: la suspensión del servicio de la deuda externa y el impuesto a la exportación del cobre. He demostrado, en efecto, que por estos capítulos el Fisco chileno podría incrementar de inmediato sus ingresos anuales en más o menos 200 millones de pesos, aun vendiendo las divisas respectivas a la mitad del precio correspondiente al cambio actual. Con ello quedarían, por consiguiente,

superadas las momentáneas dificultades del erario, y aun existiría la posibilidad de que los balances fiscales arrojaran considerables superavit en los años venideros.

Con todo, sería funesto pretender solucionar nuestro problema presupuestario con un criterio como el que acabo de exponer.

Desde luego, los mayores ingresos de que dispondría el Fisco como consecuencia de las dos medidas insinuadas, son un tanto aleatorios y están sujetos a los vaivenes y contingencias del mercado mundial del salitre y del cobre. Y si bien es cierto que las expectativas próximas de ese mercado son favorables, no lo es menos que cualquier trastorno imprevisto podría hacer caer de nuevo al mundo en una situación semejante a la de los años siguientes a 1929.

Una elemental prudencia aconseja, pues, no fundamentar los gastos ordinarios de la nación en entradas que son aleatorias y que si por cualquier motivo llegaran a faltar nos arrastrarían a una situación de franca bancarota fiscal.

Por eso, lo único aconsejable es resolverse a abordar una enérgica política de desinflación presupuestaria, reduciendo sin misericordia todos los gastos que no sean estrictamente indispensable para el normal funcionamiento de los servicios del Estado.

El argumento, que siempre se invoca, de que una política semejante nos colocaría de nuevo frente al problema de la cesantía, carece en realidad de todo fundamento serio. La reducción de los gastos administrativos es un hecho que se impone como una necesidad vital del país, pues si se sigue tolerando su crecimiento indefinido, llegará el día en que tales gastos lo arruinarán definitivamente, y entonces la cesantía sería general. Por eso, y aun a

riesgo de provocar la cesantía transitoria de algunos miles de empleados cuya presencia en las labores administrativas no tiene ninguna justificación, debemos resolvernos a abordar cuanto antes y en forma radical el problema, pues cada año que continuemos como ahora dificultará la solución.

Por otra parte, no debe existir el mencionado temor a la cesantía, si se considera que la revisión general de los gastos públicos y las demás medidas de orden económico y financiero ya insinuadas, tendrían como natural consecuencia un mayor impulso a las actividades privadas, las que rápidamente absorberían a los empleados que quedarán cesantes.

Nótese todavía que la reducción de los gastos fiscales así producida solucionaría por sí sola el problema del déficit presupuestario en perspectiva, de modo que las entradas extraordinarias que obtuviera el Estado por la suspensión del pago de la deuda externa y el impuesto al cobre podrían ser invertidas en obras públicas que darían ocupación a la mayoría del personal que hubiese quedado cesante por las economías introducidas en el presupuesto ordinario.

La revisión prolija y con el más severo criterio de economía, de los gastos de la Administración Pública constituye un factor indispensable de cualquiera política de mejoramiento económico general, sin cuyo complemento resultarían ineficaces todas las demás medidas que se adopten.

## ORDENAMIENTO DE LA PRODUCCION

Ha expuesto hasta aquí, las principales medidas de orden financiero y monetario que, a mi juicio, deben ser

implantadas sin dilación, para obtener un rápido mejoramiento de las condiciones económicas generales del país.

Debo ahora referirme a las medidas de orden económico propiamente tal con que aquéllas deben necesariamente ser complementadas, para producir un reajuste general de nuestra economía y el consiguiente mejoramiento de las condiciones de vida de la población.

La primera de estas medidas consiste en el ordenamiento racional de la producción.

Es un hecho demasiado palpable para que necesite ser demostrado, que la producción nacional se ha desenvuelto siempre dentro de la más completa anarquía. Esto, que pudo ser tolerable mientras la riqueza natural del país y, principalmente, el monopolio salitrero, nos proporcionaban holgadamente lo indispensable para subsistir, adquiere hoy día caracteres de extrema gravedad y es causa fundamental de la miseria que nos abate.

Nuestra producción carece en absoluto de orientación nacional. Cada cual produce lo que se le antoja y en las calidades y cantidades que mejor estime convenir a sus intereses. La única ley que gobierna esta materia es la de la oferta y la demanda.

La realidad económica de la época nos está diciendo, sin embargo, que esta absoluta libertad en materia económica es hoy día fatal para los pueblos. Quiéranlo o no los teóricos del individualismo, la intervención del Estado en los procesos económicos es un hecho ineluctable, y la ordenación de la producción conforme a un plan nacional perfectamente delincado, constituye una de aquellas medidas que ningún gobierno que se precie de nacional puede dejar de adoptar.

Como digo, nuestros gobiernos jamás han tenido ni

siquiera una vaga concepción de una producción planificada. Si bien en los últimos años las circunstancias los han obligado a intervenir vastamente en los procesos económicos del país, es un hecho que dicha intervención siempre ha sido esporádica, guiada por los síntomas inmediatos, pero sin obedecer a una directiva general previamente trazada. Sólo durante la administración del señor Ross se ha podido observar una línea en esta materia, pero, desgraciadamente para el país, no orientada en un sentido nacional, sino que inspirada exclusivamente, como ya lo vimos, en el deseo de favorecer a la plutocracia de dentro y fuera del país.

Uno de los efectos más perceptibles de la política del señor Ross ha sido el fomento artificial de numerosas industrias, al amparo de la desvaloración de la moneda y de alzas desmesuradas de los derechos aduaneros de productos similares extranjeros. So pretexto de fomentar la industria nacional y engañando con este espejismo a la opinión pública, se ha favorecido la creación de innumerables establecimientos fabriles, que sólo han podido prosperar gracias a los precios exorbitantes que cobran por sus productos, amparados por la eliminación de toda competencia extranjera. Como siempre, ha sido el consumidor quien ha debido pagar las consecuencias de esta política.

El ordenamiento de la producción y su orientación en un sentimiento genuinamente nacional se impone, pues, como algo fundamental para el futuro económico del país. Si para poder subsistir y desarrollarnos necesitamos exportar nuestros productos mineros y agropecuarios, y es un hecho que ningún país extranjero nos comprará esos productos si nosotros, a nuestra vez, no adquirimos de él los que nos pueda vender, fluye de esta situación la nece-

sidad de que nuestra política económica se oriente, fundamentalmente, al fomento de todas las ramas de la producción agropecuaria y minera, y sólo se permita el surgimiento de aquellas industrias manufactureras indispensables para la vida del país o que puedan subsistir en libre y normal competencia con los productos similares importados.

La aplicación de aranceles aduaneros de protección a determinadas industrias nacionales sólo es aceptable como medida transitoria, tratándose de la fabricación de productos cuya materia prima base existe en el país, y por el tiempo prudencial que requiera la solidificación de la nueva empresa, o como un medio de evitar el "dumping" que desde el exterior pretenda hacerse a un producto nacional legitimamente cimentado en el mercado. Toda otra protección aduanera, por más que se pretenda justificarla con el aparente impulso que ella puede significar para la industria nacional y la ocupación de obreros chilenos, sólo redundará, en definitiva, en perjuicio del intercambio comercial con el extranjero, y en perjuicio, también, del consumidor nacional, que se ve obligado a consumir productos caros y malos.

La revisión del arancel aduanero en el sentido indicado constituye, por lo tanto, una necesidad manifiesta para el saneamiento de nuestra economía. Las industrias que no estén en condiciones de resistir la reducción de las tarifas aduaneras de favor vigentes en la actualidad para algunos productos nacionales, deberán liquidar, situación ésta que es en todo caso preferible al mantenimiento artificial de una producción que sólo puede prosperar a costa del sacrificio económico de todo el país.

Naturalmente, que una medida de esta naturaleza de-

berá ser adoptada con cautela y prudencia, para evitar la crisis violenta que podría generar la brusca paralización de actividades hoy florecientes y que dan ocupación a una cantidad apreciable de empleados y obreros.

Otra medida imprescindible en este orden de soluciones, es la formación del Rol de Productores, que permita al Estado controlar en cualquier momento las actividades industriales, y orientarlas en el sentido que aconsejen las conveniencias nacionales. El exceso de competencia en muchas ramas de la producción constituye actualmente un factor de encarecimiento de los productos, que debe ser eliminado mediante la restricción de las autorizaciones para establecer industrias de un mismo tipo. Y por la inversa, la unión de los productores de un mismo artículo en trusts o monopolios (fósforos, velas, clavos, etc.) ha tenido por resultado el sometimiento del consumidor al capricho de esas entidades. Una enérgica intervención del Estado para impedir la subsistencia y formación futura de semejantes consorcios significaría también un positivo alivio para el consumidor.

En resumen, debe el Estado ser dotado de organismos técnicos que lo coloquen en condiciones de dar a la producción nacional, en todos sus aspectos, una completa unidad de tendencias, en las que, junto con considerar los intereses legítimos de los productores, no se pierda nunca de vista el interés de los consumidores y de la nación chilena en general.

## CONTROL DE LA PRODUCCION Y DEL COMERCIO DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD

De todas las medidas económicas cuya adopción inmediata es imprescindible para solucionar el problema del costo de la vida, la más importante es, sin duda, la que dice relación con el establecimiento de un estricto control sobre la producción y el comercio de los artículos de primera necesidad.

Ya he dicho, en el curso de esta conferencia, que una de las consecuencias funestas de la política monetaria del señor Ross, ha sido la paulatina transformación de todos los artículos indispensables para la subsistencia de nuestra población, en productos de exportación. El trigo, las papas, los frejoles y demás productos de la tierra que constituyen la base de la alimentación popular; las lanas indispensables para la fabricación de telas y tejidos, los cueros necesarios para la confección de calzado, todo es exportado sin tasa ni medida y con absoluta prescindencia de las exigencias del consumo nacional.

Los precios de esos productos son uniformemente regulados por el mercado mundial, y como la capacidad adquisitiva del consumidor chileno está muy por debajo de la del consumidor extranjero, nuestro pueblo se encuentra abocado a la terrible condición de no poder disponer, para vivir, de los artículos que él mismo produce con su esfuerzo.

El remedio inmediato de semejante situación no puede ser otro que la prohibición absoluta de exportar todos esos artículos de primera necesidad, mientras no se

determine si la producción de ellos es suficiente para el consumo interno del país. Sólo una vez establecido que hay cantidades bastantes para el normal abastecimiento de nuestra población, podrá ser autorizada la exportación de los sobrantes.

Junto con esta prohibición de exportar los productos indispensables para nuestro propio sustento, debe el Estado intervenir en la regulación de los precios en que ellos deban expendirse en el país. En vez de tolerar que dichos precios sean fijados caprichosamente por las vicisitudes del mercado mundial, corresponde al Estado determinarlos en relación con los costos de producción y consiguientemente una utilidad legítima para el productor. Los precios así establecidos por los organismos oficiales del Estado deben ser impuestos obligatoriamente en el mercado interno, conminando con drásticas sanciones a quienes pretendan violarlos.

Refiriéndonos, por vía de ejemplo, al trigo, es un hecho que nadie discute que la producción de este cereal en el país importa, como máximo, un gasto de \$ 50 por quintal métrico, hecho éste que permite holgadamente su expendio a un precio uniforme de \$ 65 a \$ 70, en vez de los \$ 110 a que en la actualidad está autorizada la venta de este cereal. El agricultor no podría quejarse de ser expoliado por el Estado, por cuanto se le reconocería una utilidad neta por su trabajo (la renta de la tierra ya está incluida en los costos de producción) superior al 20 o/o del capital invertido.

La objeción que se formula contra esta medida, es que su aplicación traería como consecuencia que el productor, ante la expectativa de obtener una remuneración más reducida por estos productos cuyos precios fuesen controlados por el Estado, optara por dedicar su acti-

vidad a la producción de artículos que no estuviesen afectados por dicha medida y que pudiesen ser vendidos libremente en el mercado mundial.

Y efectivamente, esta objeción no es sólo teórica, sino que ella ya ha comenzado a transformarse en realidad, ante el débil intento gubernativo de estos últimos años, de poner un precio máximo al trigo. Aún cuando los sucesivos precios máximos fijados al trigo por el gobierno no han ido sino a la zaga de las alzas experimentadas por este producto en el mercado mundial, es un hecho que ha bastado esta leve intervención gubernativa, para que la producción agrícola del país se esté desviando lentamente del trigo hacia otros productos cuyo comercio de exportación no está sujeto a traba de ninguna especie.

Según los datos de la Dirección General de Estadística, el área total sembrada con trigo ha bajado de 857 mil hectáreas en el período 1933|34 a 776 mil en el período 1936|37. Hay, pues, una reducción de aproximadamente el 10 o/o del área sembrada con este cereal. En cambio, las siembras de cebada han aumentado, en igual período, de 59 mil a 72 mil hectáreas, es decir, en un 20 o/o; las de avena, de 76 mil a 114 mil, o sea, en un 50 o/o; las de lentejas, de 25 mil a 67 mil, o sea en un 150 o/o.

Se observa, en general, una acentuada tendencia de nuestros agricultores a reducir sus siembras de trigo para reemplazarlas por productos no sujetos a control gubernativo y cuyos precios de exportación son tanto o más remunerativos que los de ese cereal.

En presencia de semejante resultado, los contrarios a dicho control argumentan que si éste se extendiera a otros productos, la consecuencia inmediata de tal medida sería la negativa del agricultor a cultivarlos, por cuanto

le resultaría comercialmente más beneficioso cualquier otro cultivo. El efecto final de semejante política sería la escasez general de los productos sujetos a control y la consiguiente necesidad de adquirirlos en el exterior a precios exorbitantes. Se habría así obtenido un resultado diametralmente opuesto al que se persigue.

La exactitud de esta crítica no podría ser discutida. Pero la dificultad que se anota quedaría subsanada si, junto con imponer un control sobre las exportaciones y los precios de expendio en el país de los productos que sean calificados como de primera necesidad, se complementa esta medida con la de hacer obligatorio el cultivo de esos productos en cantidades suficientes para el consumo nacional. Los organismos técnicos del Estado no sólo determinarían las cantidades que exija el abastecimiento de la población, sino que, además, determinarían el cultivo de dichos productos en relación con las respectivas zonas de producción, y señalarían anualmente a cada productor la cuota mínima que le correspondiera en la distribución, calculando prudentemente las consecuencias de una mala cosecha. Los productores quedarían obligados al cultivo de las cuotas de productos determinados para cada uno de ellos, so pena de severísimas sanciones, las que deberían alcanzar incluso hasta la expropiación forzada de sus tierras en los casos de manifiesta resistencia al cumplimiento de las órdenes gubernativas.

Esto que proponemos respecto de los productos agrícolas debe ser hecho extensivo a todos los demás productos de primera necesidad. Tanto a los productores de lana, como a los de carnes, cueros, carbón y demás artículos de consumo obligado dentro del país, deben serles exigidas cuotas de producción para el abastecimiento interno del país a precios fijados estrictamente en relación con

los costos, en forma de que sólo puedan destinarse a la exportación los sobrantes de esas cuotas.

Contra lo propuesto se argumenta, que la aplicación de estas medidas sería relativamente simple en los casos en que los productores son contados en el país (industria del carbón por ejemplo), pero presentaría grandes dificultades tratándose de productos como los agropecuarios, que emanan de miles de productores y que se comercian a través de innumerables intermediarios. Volviendo nuevamente al caso del trigo, se arguye en contra de las medidas propuestas, que ellas colocarían en situación desventajosa a los agricultores que vendieran su trigo antes de estar satisfecha la demanda interna, y en cambio favorecerían a los que consiguieran reservar sus ventas para el final, cuando, por estar ya completo el aprovisionamiento interno, se otorgara autorización para exportar los saldos.

Para obviar esta dificultad, las medidas propuestas deberán ser complementadas con la creación de centrales de ventas, que serían las únicas autorizadas por el Estado para lanzar el producto al mercado. Estas centrales, que podrían ser de propiedad fiscal, municipal o particular (cooperativas), se establecerían en todas las zonas de producción, y sólo a ellas podrían entregar sus productos los productores, en forma similar a la actualmente establecida en Santiago para el expendio de la leche. Las centrales pagarían al productor el precio oficial fijado al producto, y se encargarían de la venta del mismo, a cambio de una pequeña prima. Abastecido el mercado interno, colocarían los sobrantes en el exterior, a los más altos precios que pudiesen obtener, y la mayor utilidad que dejara esta operación sería repartida entre los

productores en proporción a las cantidades por ellos entregadas.

En esta forma, se contemplarían y resguardarían los dos intereses en pugna: el del consumidor nacional, a quien se le proporcionarían los artículos de primera necesidad a precios en estricta relación con los costos de producción, y el del productor, a quien, junto con asegurarse un precio mínimo, se le dejaría la opción de obtener una máxima utilidad con los excedentes que la producción arrojará en relación con el consumo interno del país.

Se podrá sostener, todavía, que las medidas propuestas son fantásticas y de imposible realización. No lo considero así. Sería, indudablemente, ilusorio y aún contraproducente pretender imponerlas dentro de un régimen anarquizado y en el que la administración pública, desorganizada y minada por la politiquería y los compadrazgos, es incapaz de obrar con honradez y eficiencia. Pero ellas serían fácilmente realizables en un régimen de autoridad, de honestidad y de orden, en el que gobernantes y funcionarios estuvieran dispuestos a cumplir inflexiblemente con su deber, y en que los productores, organizados corporativamente, cooperaran con eficacia técnica y comprensión de sus deberes sociales, a la labor del Estado.

### TRIBUNALES REGULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS

He hecho resaltar, en el curso de esta conferencia, que la causa fundamental de la miseria que aflige a las nueve décimas partes de la población del país, es la desproporción que existe entre los sueldos y salarios que

periben las masas trabajadoras y el costo cada vez mayor de la vida.

Cuando esa desproporción ha llegado a un punto extremo, la presión de los afectados ha conseguido leves alzas en el monto de las remuneraciones de empleados y obreros, pero como esas alzas, además de su exigüidad han sido seguidas de inmediato por nuevos aumentos del costo de la vida, su efecto ha resultado prácticamente nulo.

Las leyes de salarios mínimos, como la recientemente dictada para los empleados particulares, tienen el grave inconveniente de que, por su rigidez y la generalización en que necesariamente deben incurrir, no pueden adaptar sus disposiciones a las condiciones reales de la economía, por lo que, o son burlados, o causan más daños que bienes.

De allí que lo procedente en esta materia sea la creación de Tribunales Reguladores de Salarios, que, bajo determinadas directivas impartidas por el legislador, estén investidos de autoridad para resolver, de oficio o a requerimiento de parte, sobre la cuantía de los salarios y sueldos que se pagan en las diversas actividades y regiones, teniendo para ello en consideración las necesidades de los trabajadores y empleados y las posibilidades económicas de la respectiva actividad industrial o comercial.

A estos tribunales, que podrían funcionar en todos los lugares cabecera de comunas y que serían integrados por representantes de los patrones, de los empleados y obreros, y del Estado, podrían acudir no sólo los empleados y obreros que estimaren que su salario no es justo, sino también los patrones que consideraren que, atendidas las condiciones económicas de su industria o co-

mercio, los salarios que pagan son demasiado elevados. Podrían, también, dichos tribunales dictar resoluciones generales sobre alzas y reducciones de salarios, para ser cumplidas obligatoriamente dentro de la comuna de su jurisdicción.

Mediante el establecimiento de estos organismos se eliminaría la presión que constantemente los obreros y empleados deben ejercer sobre los patrones para obtener el ajuste de sus remuneraciones a las alzas del costo de la vida, y se garantizaría, al mismo tiempo, a los patrones la regulación de los sueldos y salarios de su personal en relación con las posibilidades económicas reales de su industria o comercio.

#### OTRAS MEDIDAS

Como lo expresé al comenzar, no he querido, en esta conferencia, abordar un plan económico completo, sino sólo esbozar las medidas cuya adopción más o menos inmediata conduciría, a mi juicio, a un enorme mejoramiento de la difícilísima condición en que en estos momentos debe vivir la casi totalidad de la población del país.

Fuera de las insinuadas, son varias otras las medidas que habría manifiesta conveniencia y necesidad en poner en vigencia, como ser, aquella que se refiere al restablecimiento del impuesto de internación al petróleo crudo, con el objeto de poder reducir los derechos de internación que gravan la bencina.

Es sabido que el petróleo combustible, que se emplea en los grandes establecimientos salitreros y de fundición de nuestros minerales de cobre, está gravado en la actualidad con un derecho de internación de \$ 9 por tonelada.

por tonelada, que corresponde sólo al 11 o/o del impuesto básico establecido para este producto. Tan considerable rebaja fué concedida transitoriamente, hace algunos años, con motivo de la mala situación por que entonces atravesaban las industrias del cobre y del salitre, que son, como digo, los principales consumidores de dicho combustible.

En cambio, la bencina, que es de consumo obligado para toda la tracción motorizada del país, debe pagar actualmente un derecho de internación de 83 centavos por litro.

El restablecimiento total del derecho de internación al petróleo crudo posibilitaría al Gobierno para reducir el derecho de internación a la bencina, sin que por ello disminuyeran las rentas fiscales y procurando así solución a un grave problema, que afecta fundamentalmente todas las actividades económicas del país, por cuanto el encarecimiento de la bencina trae como natural consecuencia una alza de los fletes, lo que, a su vez, provoca un aumento del costo de la vida.

El estanco de la bencina propuesto por el Ministro de Fomento señor Alamos Barros, sería una medida complementaria de la anterior, pues mediante ella el Estado tendría el control de la venta de este combustible, lo que seguramente redundaría en una disminución de su precio. No debe olvidarse que la escasez de población nos obliga a impulsar al máximo la motorización de todas aquellas industrias que, como la agricultura, no pueden hoy desarrollarse en debidas condiciones por causa de la carencia cada vez mayor de brazos.

Otra medida de suma urgencia para remediar la condición de miseria de las clases obreras, es la represión enérgica del alcoholismo, que tantos estragos hace

en nuestras clases trabajadoras. Los que se oponen a una elevación de los salarios que gana el obrero chileno, esgrimen siempre, como primer argumento, el de que nada se obtendría con mejorar la condición económica del trabajador, por cuanto todo lo más que se le pague irá a parar a las cantinas y a los negocios de expendio de bebidas alcohólicas en general.

Aunque la disculpa es inmoral y no puede justificarse, en manera alguna, el mantenimiento de salarios de hambre, es preciso reconocer que sin una acción enérgica de las autoridades, dirigida a reprimir los excesos que hoy se cometen en el expendio de licores, gran parte del mejoramiento económico que conquistarán las masas trabajadoras sería perdido. Es sabido que en los establecimientos salitreros, en los lavaderos de oro y en muchos fundos, gran parte del jornal de los obreros es dejado en las cantinas y depósitos de licores anexos a las pulperías, y nadie ignora, en general, que tal vez el 50 o/o o más del salario del obrero chileno es consumido en alcohol. A su vez, las pérdidas de jornales por concepto de días no trabajados a causa de la embriaguez, suben anualmente a muchas decenas de millones de pesos.

Todo lo anterior está indicando la necesidad de restringir severamente el expendio de licores, sobre todo en los grandes centros de trabajo, y de organizar una formidable batida contra el claudestinaje del expendio de tales bebidas, que causa tal vez mayores estragos que la venta autorizada de las mismas.

La persecución drástica de la especulación con artículos de primera necesidad, en todos sus aspectos, constituye otra de aquellas medidas que nadie podría discutir. Es un hecho que en la actualidad todo nuestro comercio al por mayor en esa clase de artículos se hace a base de es-

peculaciones, acaparamientos y fraudes de toda especie, e inútil me parece insistir en la necesidad de reprimir estos abusos con castigos ejemplarizadores, aplicados no sólo al pequeño revendedor, sino que principalmente a los grandes traficantes, que hoy realizan impunemente los más fantásticos lucros a costa del hambre general.

Conviene también citar aquí una medida que, si fuera aplicada con rigor, abarataría de golpe el costo de la vida de las clases menesterosas, en un veinte por ciento o más. Me refiero a la obligatoriedad de la venta al peso de los diversos artículos alimenticios, y al estricto control de las balanzas y pesas que emplean para su expendio los negocios detallistas. Es un hecho que en dichos negocios se estafa uniformemente al comprador modesto, a quien se le sustraen, como algo perfectamente normal, cien, doscientos o más gramos por cada kilo de artículos que compra.

La represión de este abuso mediante la exigencia de la fijación de precios por unidades métricas pequeñas, el constante control del cumplimiento de esta disposición por un cuerpo de inspectores idóneos, y la aplicación de sanciones de prisión y clausura del negocio a los infractores, unido a una activa campaña de educación popular para la adquisición de los artículos alimenticios en unidades métricas y no por "chauchas", como lo hace nuestro pueblo en la actualidad, traería, como digo, un considerable alivio a su triste situación.

Y en este mismo orden de ideas, se hace indispensable la limitación, en los centros poblados, del número de los negocios de expendio al detalle de los artículos de primera necesidad, limitación que debería hacerse proporcionalmente al número de los habitantes. La absoluta libertad que hoy existe en la materia, en vez de conducir

a un abaratamiento de dichos artículos, por el funcionamiento natural de la ley de la oferta y la demanda, ha provocado el efecto contrario, de ser una causa de encarecimiento. El sinnúmero de pequeños negocios actualmente establecidos obliga a sus dueños a ver manera de vivir con la reducida clientela que cada uno logra atraer y de la que procuran extraer el máximo de ganancias. A esto debe agregarse que los escasísimos capitales con que se instalan la mayoría de esos negocios, impide dotarlos de instalaciones adecuadas e higiénicas y aprovisionarlos de productos de buena calidad, de todo lo cual resulta que el obrero, junto con pagar los más altos precios por los artículos con que se alimenta, los consume de pésima calidad.

La limitación de los establecimientos de expendio, además de dar a sus dueños mayores oportunidades para obtener una ganancia honesta y legítima, facilitaría enormemente la labor fiscalizadora de las autoridades en materia de precios y medidas, y facultaría a éstas para extremar sus exigencias en todo lo relacionado con la higiene de los locales y la calidad de los productos que en ellos se expenden.

## REORGANIZACION POLITICA Y ADMINISTRATIVA

He enumerado, sucintamente, las medidas fundamentales que, según mi manera de apreciar el problema que nos ocupa, debieran ser adoptadas por nuestras autoridades, como un medio de mejorar de inmediato la condición de miseria general y de reencanizar lentamente al país por las vías de una efectiva prosperidad económica.

Pero, según ya lo expresé en el comienzo de esta conferencia, las medidas económicas no tienen en sí ningún valor práctico si ellas no van aparejadas o, mejor dicho, son precedidas, de otras de orden político y administrativo.

No basta con proponer los remedios, sino que precisa colocar al país en condiciones de poder aplicarlos. Nada sacaremos con presentar los más atrayentes programas de mejoramiento económico, si previamente no realizamos lo esencial: el mejoramiento político.

Todas las medidas de orden económico y financiero por mí propuestas y, en general, cualesquiera otras, tienen de común el que ninguna de ellas podría ser implantada si no se cuenta con la herramienta política y administrativa indispensable para transformarlas en realidad.

De allí que el reajuste político y administrativo del país sea algo inseparable de su reajuste económico. Pretender solucionar nuestros problemas económicos dentro del actual orden político y administrativo, constituye algo simplemente absurdo.

Ante todo, se requiere el restablecimiento de la confianza del pueblo en el Gobierno. Esta confianza no existe en la actualidad. Cada vez que se dictan medidas que se dicen dirigidas a la defensa de un interés general, el país se resiste, por instinto, a cumplirlas, debido a que existe el unánime presentimiento de que detrás de cada una de esas medidas se oculta algún negociado.

El restablecimiento de la confianza general sólo se conseguirá llevando al Gobierno a hombres que, por sus actos, sepan inspirar esa confianza. Hombres que, para adoptar sus resoluciones, se alejen de toda consideración partidista y que, además de su competencia, demuestren

un indomable propósito de arrasar sin contemplaciones con los intereses creados que se opongan a las medidas de salvación nacional.

Dentro de esta necesidad, de restablecer la confianza popular en los gobernantes, se impone también el castigo de los grandes causantes de la miseria actual. No es ésta una proposición demagógica, sino que ella obedece a la convicción de que un escarmiento es de imprescindible necesidad en las actuales circunstancias. El pueblo debe tener la sensación de que los nuevos hombres de gobierno asumen sus funciones con la firme resolución de cumplir con su deber, y dispuestos, no sólo a castigar a los pequeños delincuentes, sino que también y principalísimamente a los grandes especuladores y mercaderes de la independencia económica nacional y del bienestar de la población.

Entre estos culpables, yo coloco, en primer, lugar, al ex Ministro de Hacienda, don Gustavo Ross Santa María. Creo haber demostrado en el curso de esta conferencia las razones que me asisten para formular tal acusación. El señor Ross, fuera de toda duda, supo y previó las consecuencias desastrosas de su infame política, y nos lanzó a la ruina a plena conciencia de lo que hacía. Actitud semejante, única en los anales políticos del país, no puede ser dejada pasar impunemente por el pueblo.

Pesa, además, sobre el señor Ross otro gravísimo cargo. Un distinguido periodista lo acusó públicamente de haber especulado con los bonos de la deuda externa de Chile, y el acusador se halla hoy a las puertas de la cárcel, por haberse atrevido a lanzar semejante acusación. Sin embargo, como ésta subsiste y está en la conciencia de todos los chilenos, el funcionario afectado está en el impe-

rioso deber de responder a ella, no con querellas por injurias, sino con descargos concretos.

Si, como lo ha informado la prensa, el señor Rosa, en estos tiempos de miseria general ha podido darse el lujo principesco de gratificar de su peculio a cada uno de los porteros del Ministerio de Hacienda con la suma de mil pesos, creo que el pueblo chileno tiene perfecto derecho de exigir que ese Ministro exponga documentadamente ante el país el origen de los millones de que hace tan público alarde.

A esto va dirigida la insinuación, formulada por mí en la carta abierta que sobre estos tópicos dirigí a S. E. el Presidente de la República, de constituir un Tribunal de Sanción Popular, que juzgue en conciencia a todos los sindicados de haber contribuido, con sus actos dolosos, a producir la situación de hambre y desesperación en que actualmente yace nuestro pueblo. Se trata de una medida que se impone como una justa reparación debida a ese pueblo, tan ignominiosamente tratado por quienes, atendidos los cargos de responsabilidad que han ocupado u ocupan, debieron ser los primeros en velar por su tranquilidad y bienestar.

Se impone, en seguida, una reorganización a fondo de nuestra Administración Pública, no sólo por los motivos de economía que ya analicé en otro capítulo de este estudio, sino que también para devolver a la máquina administrativa la eficiencia de que hoy carece por completo. Supresión de todos los cargos y servicios inútiles, creación de otros que hagan falta, y provisión de todos los puestos con personal técnico y moralmente idóneo, son medidas desde todo punto de vista indispensables para intentar cualquier plan de reconstrucción económica.

Autoridad, responsabilidad y honestidad constituyen la trilogía que será necesario hacer imperar en todas las esferas del Gobierno y de la Administración, para poder disponer de la herramienta capaz de imprimir a nuestra vida económica el ritmo de productividad y justicia que exigen las circunstancias.

## NUEVA CONCIENCIA ECONOMICA

Voy a terminar.

He formulado, en el desarrollo de esta conferencia, los recursos inmediatos de que será preciso echar mano para rehabilitar económicamente al país. Conviene, sin embargo, no hacerse ilusiones respecto de la eficacia decisiva de tales medidas, pues todas ellas no serán bastantes para libertar al pueblo de la miseria que lo agobia, si a la vez no reformamos nuestra conciencia económica y social.

Dije en una parte de este estudio que toda la política económica y financiera del señor Ross no había sido sino una formidable especulación realizada a costa de la miseria general. Debo aquí agregar que si el señor Ross pudo llegar al Ministerio de Hacienda y realizar desde allí sus planes sin ninguna resistencia y aún con el beneplácito y el aplauso de las clases dirigentes del país, esto se debió a que él fué un verdadero símbolo de la mentalidad económica imperante.

Fué un símbolo el Ministro Ross, porque su política de especulación no constituyó sino el reflejo del criterio especulativo general que domina entre nosotros en materia económica. Los chilenos hemos sido y somos especuladores, pues no hemos hecho otra cosa, desde hace ya mu-

ellos años, que vivir a costa de maniobras más o menos engañosas, que nos han proporcionado épocas de aparente bienestar.

La marcha descendente del cambio internacional, de 48 peniques que valía nuestro peso en 1873 a 1 penique que vale en la actualidad, constituye la más gráfica demostración del criterio de farsa y engaño que uniformemente hemos puesto en práctica en el curso de nuestro desenvolvimiento económico de hace medio siglo.

En general, no creamos riquezas con nuestro trabajo, sino que todo nuestro afán se dirige a procurar enriquecernos de la noche a la mañana con algunas operaciones de suerte. Queremos ganarnos la vida cómodamente instalados en el Club o mediante trajines de bolsa, o percibiendo una renta fiscal, en vez de resolvernos a trabajar en actividades realmente productivas.

Con tales procedimientos es inútil pretender crear riqueza. Se podrá conseguir que la riqueza ya creada con el esfuerzo ajeno pase de un bolsillo a otro; se podrán labrar fortunas de millones a costa de la miseria de miles de personas; pero jamás se conseguirá hacer florecer la producción nacional.

Esto último sólo será posible conseguirlo con trabajo, tomada esta palabra en su acepción de actividad humana dirigida a obtener, en lucha ruda y constante con la naturaleza, los recursos que los pueblos necesitan para su sustento y prosperidad. Y ese trabajo debe ser de todos. Patrones y obreros, capitalistas y proletarios, estrechamente unidos, poseídos de un solo pensamiento de grandeza patria, deben laborar pacientemente, duramente, sacrificadamente, la riqueza que habrá de procurarles el bienestar a ellos y a la nación entera.

Y para que esa armonía se produzca, es necesario que

unos y otros se compenetreu íntimamente de sus recíprocos deberes sociales.

En estos momentos de angustia para la gran masa de los chilenos, aquellos deberes pesan más que nunca sobre los que tienen la suerte de disponer de lo necesario para subsistir. Es a ellos a quienes corresponde dar pruebas de que los anima un honrado espíritu de justicia. Son ellos quienes deben salir espontáneamente al encuentro de sus colaboradores modestos, para poner término a la miseria en que éstos se debaten.

Es corriente oír afirmar que los sueldos y salarios no pueden ser elevados porque las utilidades que obtienen los productores escasamente les alcanzan para vivir. Pero este concepto de "vivir", tal como actualmente lo interpretan la mayoría de los patrones y capitalistas, lleva envuelta la más irritante de las injusticias.

Para la asignación de la parte de las utilidades que cree corresponderle, el productor, por lo general, considera no sólo sus gastos indispensables de vida, sino que también aquellos supérfluos y suntuarios.

Según el criterio de la mayoría de nuestros productores, "poder vivir" significa estar en situación de darse toda clase de agrados y lujos ellos y sus familias, y la distribución de las rentas de sus industrias o negocios es hecha conforme al criterio de pagar lo menos posible al personal de empleados y obreros, para incrementar al máximo la parte del patrón.

El mantenimiento de semejante criterio es inaceptable. La distribución de las utilidades debe ser hecha en forma de que ellas se destinen de preferencia a la satisfacción de las necesidades indispensables de todos los que colaboran en la producción — patrones, empleados y obre-

ros—y sólo una vez satisfechas esas necesidades, es decir, sólo una vez que los empleados y obreros hayan sido remunerados en forma de poder mantener una vida decente, puede pensarse en destinar los sobrantes de las utilidades a gastos supérfluos o suntuarios.

El patrón que se proporciona una vida fácil y regalada a costa de la miseria y el hambre de sus colaboradores, comete lisa y llanamente un crimen contra la sociedad.

Se hace necesario, por consiguiente, que las clases dirigentes de mi patria se compenetren de la necesidad de reformar fundamentalmente su mentalidad económica. Es preciso que se cercioren de que el abismo que hoy existe entre la opulencia de ellas y la miseria de las masas de empleados y obreros, es producto del criterio injusto y sórdido con que se aprecia la labor del trabajador modesto.

Es necesario, sin duda, educar a las masas obreras, pero es tanto o más necesario educar también a los elementos patronales en una concepción más humana de su misión. Deben ellos convencerse de que su deber primordial es servir a la colectividad, y que, si bien tienen derecho a obtener una legítima ganancia por su esfuerzo, esa ganancia no puede, en ningún caso, ser el fruto del dolor de sus semejantes.

Este es el concepto social que necesitamos infundir en nuestras propias conciencias, si honradamente queremos ver mejores días para la patria. Ni con las más sabias y drásticas leyes conseguiremos solucionar el problema del hambre del pueblo, si a la vez no disponmos sinceramente nuestros ánimos para encontrar a dicho problema una solución de justicia, aunque ella sea a costa de muy grandes sacrificios individuales y colectivos.

No olvidemos que la única ley económica eternamente verdadera, es aquella que nos viene de los tiempos bíblicos; aquella ley cuyo cumplimiento severo es inútil que la humanidad pretenda eludir, y que yo grabaría, con caracteres indelebles, en el frontis de mármol de nuestro Ministerio de Hacienda, para advertencia perenne de gobernantes y gobernados: "*Ganarás el pan con el sudor de tu frente*".

# INDICE

Págs.

Palabras preliminares . . . . .	7
---------------------------------	---

## *Primera parte*

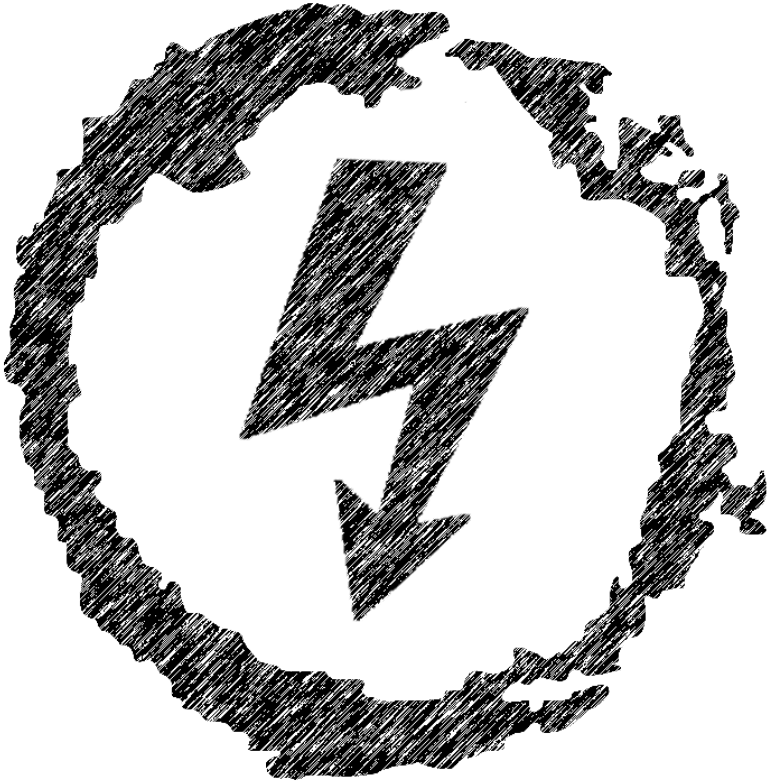
### LA CRISIS ACTUAL Y SUS CAUSAS

El derrumbe de 1932... . . . .	11
Un pueblo en bancarrota . . . . .	13
El Ministro Ross... . . . .	14
Especulación a la baja . . . . .	15
Moneda ínfima y salarios ínfimos... . . . .	17
Las cuatro "obras maestras" del Ministro Ross	20
a) <i>Financiamiento de los presupuestos</i> ... . . . .	21
b) <i>Reorganización salitrera</i> ... . . . .	23
c) <i>Pago de la deuda externa</i> . . . . .	28
d) <i>Nacionalización de la industria eléctrica</i> .. . . .	30
Los resultados . . . . .	34
Hambre . . . . .	36

*Segunda parte*

LA SOLUCION DE LA CRISIS

Revaloración monetaria . . . . .	41
Medidas para la revaloración . . . . .	50
a) <i>Suspensión del servicio de la deuda externa</i> . . . . .	52
b) <i>Impuesto a la exportación del cobre</i> . . . . .	54
c) <i>Efectivo control de cambios</i> . . . . .	56
d) <i>Equilibrio de los presupuestos</i> . . . . .	59
Ordenamiento de la producción . . . . .	62
Control de la producción y del Comercio de artículos de primera necesidad . . . . .	67
Tribunales reguladores de sueldos y salarios . . . . .	72
Otras medidas . . . . .	74
Reorganización política y administrativa . . . . .	78
Nueva conciencia económica . . . . .	82



K U K L O X . X Y Z